



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 1 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

ACTA NÚMERO CU-E-008-07-2024
CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
31 de Julio de 2024

En Sesión Extraordinaria que se llevó a cabo el miércoles treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas con dieciséis minutos (09:16 hrs), de la mañana, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes: Ph.D ODIR AARON FERNANDEZ FLORES, Rector/Presidente. **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS:** ABOG. ERLINDA ESPERANZA FLORES FLORES, Decana a.i. ABOG. YOLANY ISABEL CAMBAR, Representante Suplente Claustro Docente. KEREN YOANNY CASTELLANOS FLORES, Representante Propietaria Estudiantil. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** MSC. PERLA SIMONS MORALES, Decana. DRA. ANA MICHELLE LOPEZ SANTISTEBAN, Representante Propietaria Claustro Docente. DRA. OMOA SUYAPA PERÉZ, Representante Suplente Claustro Docente. GENESIS JIREH RENDEROS RAMIREZ, Representante Propietaria Estudiantil. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. MARCELA RIVERA ALVARADO, Decana. MSC. ROMULO SAMUEL MONCADA, Representante Propietario Claustro Docente. SUSAN SARAI FLORES MARTINEZ, Representante Propietaria Estudiantil. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. ANA CAROLINA AREVALO, Decana. DRA. LIGIA DE LOS ANGELES MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente. JUAN ORLANDO TABORA PADILLA, Representante Propietario Estudiantil. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. CARMEN MARIA SANTOS HERNANDEZ, Decana. DR. DENIS MAURICIO FIALLOS GALLARDO, Representante Propietario Claustro Docente. REGINA MONSERRATH MEJIA MARTINEZ, Representante Suplente Estudiantil. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** MSC. NÉSTOR ADRIÁN LÓPEZ LUQUE, Decano. DR. MIGUEL EZEQUIEL PADILLA, Representante Propietario Claustro Docente. ULISES VLADIMIR AGUILAR RIVERA, Representante Suplente Estudiantil. **FACULTAD DE CIENCIAS:** Ph.D BRYAN OBED LARIOS, Decano. ELIEL ALEXIS ZEPEDA MEJIA, Representante Propietario Estudiantil. MSC. RAMON ANTONIO ENAMORADO, Representante Propietario Claustro Docente. MSC. RAMON ENRIQUE CHAVEZ, Representante Suplente Claustro Docente. ELIEL ALEXIS ZEPEDA, Representante Propietario Estudiantil. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** MSC. CARMEN JULIA FAJARDO, Decana/Secretaria. MSC. DIGNA DE JESUS LOPEZ, Representante Propietario Claustro Docente. AXEL JAFET AREVAO MARTINEZ, Representante Propietario Estudiantil. WENDY LORENA GARCIA LOPEZ, Representante Suplente Estudiantil. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** Ph.D LIDIA SUYAPA CÁLIZ VALLECILLO, Decana. LUCY ROXANA GONZALEZ NOLASCO, Representante Propietaria Estudiantil. JOSUE ALBERTO MERCADO REYES, Representante Suplente Estudiantil. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** Ph.D JAVIER MEJUTO GONZALEZ, Decano. MSC. MARTHA LORENA TALAVERA, Representante Suplente Claustro Docente. CAMILA MARIA VALLADARES SOLORZANO, Representante Propietaria Estudiantil. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** Ph.D GUSTAVO ALVARES VELASUEZ, Director. DRA. EMILIA ISABEL CRUZ LI, Representante Suplente Claustro Docente. SUSSAN IXSHELL COLINDRES CERRATO, Representante Propietaria Estudiantil. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP):** ANGEL GABRIEL AGUILAR BACCA, Representante Propietario Estudiantil. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** DR. RAMÓN SALVADOR VASQUEZ VALDEZ, Director. MSC. CLAUDIA LORENA SEVILLA, Representante Propietaria Claustro Docente. JOSE EDGARDO AMADOR FLORES, Representante Propietario Estudiantil. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** MSC. MILTHON MOISES REYES, Director, quien por motivos de toma de la carretera estuvo en línea. MSC. NORA ERIBERTA ALCANTARA VILLATORO, Representante Propietaria Claustro Docente. GLADIS ALICIA ULLOA BONILLA, Representante Propietaria Estudiantil. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS TECNOLÓGICA DE AGUAN, (UNAH TEC-AGUAN):** MSC. SALUSTIO ISCOA VELASQUEZ, Director. MSC. OLEN NORBERTO ROMERO, Representante Propietario Claustro Docente. MSC. SANDRA PATRICIA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 2 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

NUÑEZ, Representante Suplente Claustro Docente. MAREZA GISSELLE MONTOYA RIVERA, Representante Suplente Estudiantil. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC):** MSC. MARIA MAGDALENA LANDAVERRY, Directora a.i. JOSSY SADY DUBON URQUIA, Representante Propietario Estudiantil. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAH-VS):** Ph.D JUAN JOSEPH MALTA, Director; NIXIA JUDITH MEJIA DIAZ, Representante Propietaria Estudiantil. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. JAIME NEFTALI DEMOSTENES VALERIO FORTIN, Director. MSC. ENRIQUE ALBERTO MOLINA FLORES, Representante Propietario Claustro Docente. CRISTHIAN EDUARDO VILLALOBO, Representante Propietario Estudiantil. **DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR:** MSC. CELOPATRA ISABEL DUARTE GALVEZ, Directora. **FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA (FONAC):** LIC. YOLANDA BARAHONA, Representante Suplente, solicitó su participación en línea. **OBSERVADORES:** DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA, Vicerrectora Académica. Ph.D MARIO ARISTIDES CONTRERAS ESPINAL, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. Ph.D. JAVIER DAVID LOPEZ PADILLA, Vicerrector de Relaciones Internacionales. ABOG. JOSE ALEXANDER AVILA VALLECILLO, Secretario General. ABOG. RAFAEL EDGARDO ESCOTO, en representación de la oficina del Comisionado Universitario. MISAEL FLORES Y SOFIA FLORES, en representación de la FEUH. **INVITADOS:** ABOG. GLORIA CARIDAD ALVARADO, Abogada General de la UNAH. ABOG. CARLOS DANIEL SANCHEZ, Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Personal. MSC. OZIEL AARON FERNANDEZ, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional. MSC. EDUARDO JOAQUIN GROSS, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN, Secretario Ejecutivo de Administración de Proyectos de Infraestructura. ING. CARLOS ORDOÑEZ, Director del Sistema de Admisiones. Ph.D IVY GREEN, de la Oficina de la Vicerrectoría Académica.

PUNTO No.1.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo Cardona, exteriorizó: “Buenos días señor Presidente, miembros de este honorable Consejo Universitario, estamos en segunda Convocatoria y procederemos a la comprobación del quorum, para constancia en el acta; concluyendo que se encuentran presentes en segunda convocatoria cuarenta y cuatro (44) miembros propietarios, de cincuenta y cuatro (54) acreditados y las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.

PUNTO No.2

APERTURA DE LA SESIÓN

El Presidente Ph.D Odir Aaron Fernández, declaró abierta la sesión en segunda convocatoria, y en virtud de realizarse sesión de carácter extraordinario del Consejo Universitario, expresó: “Buenos días, vamos a dar inicio a esta sesión extraordinaria en segunda convocatoria, siendo las nueve horas con dieciséis minutos (09:16 a.m.) damos inicio a la sesión, con la agenda enviada.”

PUNTO No.3

JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO: 1) DECANOS(AS) DE FACULTADES, DIRECTORES(AS) DE CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE CONFORMIDAD A LOS ACUERDOS DE NOMBRAMIENTOS REMITIDOS POR LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA, PERÍODO 2024 – 2028: * MSC. MARCELA RIVERA ALVARADO, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES. * PH.D. LIDIA SUYAPA CÁLIX VALLECILLO, DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES. * MSC. NÉSTOR ADRIÁN LÓPEZ LUQUE, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA. * MSC. JAIME NEFTALÍ DEMÓSTENES VALERIO FORTÍN, DIRECTOR DE UNAH-TEC DANLÍ. 2) REPRESENTANTES POR EL CLAUSTRO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 3 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024*

TECNOLÓGICA DE AGUAN (UNAH-TEC AGUAN): PERÍODO 2024 – 2026: * OLEN NORBERTO ROMERO RIVERA, PROPIETARIO. * SANDRA PATRICIA NUÑEZ, SUPLENTE. 3) REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, PENDIENTES: A) SEGÚN DECLARATORIA OFICIAL DE LA JEN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO EL 12 DE JUNIO DE 2024, SIGUIENTES: * REGINA MONSERRATH MEJIA MARTINEZ, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SUPLENTE DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA. * WENDY LORENA GARCIA LOPEZ, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SUPLENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES. B) DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN JEN 007 29-6-2024, ÚNICAMENTE EN LOS ÍTEMS 1 Y 2, SIGUIENTES: * JOSUE ALBERTO MERCADO REYES, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SUPLENTE DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES. * MAREZA GISSELLE MONTOYA RIVERA, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SUPLENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS TECNOLÓGICA DE AGUÁN, (UNAH-TEC AGUÁN).

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo Cardona, anuncio que se recibió en la Secretaría del Consejo Universitario el oficio contentivo de:

- 1) **Oficio JDU-UNAH-No.710-2024** 12 de junio de 2024 **Máster Carmen Julia Fajardo Secretaria del Consejo Universitario UNAH.** La Secretaria de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, le remite para su conocimiento y demás trámites legales copia de los acuerdos de nombramientos en propiedad de autoridades universitarias de fecha diez (10) de julio de dos mil veinticuatro (2024), siguientes: ● Acuerdo Número 15-2024-JDU-UNAH, nombramiento de la Vicerrectora Académica, Máster Lourdes Rosario Murcia Carbajal. ● Acuerdo Número 16-2024-JDU-UNAH, nombramiento del Vicerrector de Relaciones Internacionales, Ph.D. Javier David López Padilla. ● Acuerdo Número 17-2024-JDU-UNAH, nombramiento de la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, Máster Marcela Rivera Alvarado. ● Acuerdo Número 18-2024-JDU-UNAH, nombramiento de la Decana de Humanidades y Artes, Ph.D. Lidia Suyapa Cáliz Vallecillo. ● Acuerdo Número 19-2024-JDU-UNAH, nombramiento del Decano de la Facultad de Ingeniería, Máster Néstor Adrián López Luque. ● Acuerdo Número 20-2024-JDU-UNAH, nombramiento del Director de UNAH-TEC-DANLÍ Máster Jaime Neftalí Demóstenes Valerio Fortín. ● Acuerdo Número 21-2024-JDU-UNAH, nombramiento como Miembro de la Comisión de Control de Gestión, Máster Rafael Antonio Núñez Solorzano. ● Acuerdo Número 22-2024-JDU-UNAH, nombramiento como Miembro de la Comisión de Control de Gestión, Máster Manuel Jonathan Miranda Lazo. (F y S) **Máster Patricia Durón Varela, Directora Secretaria Junta de Dirección Universitaria.**
- 2) **ACREDITACIÓN REPRESENTANTES DOCENTES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO UNAH TEC AGUÁN.** El suscrito secretario del claustro de profesores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tecnológica en Aguán (UNAH-TEC-AGUÁN), acredita que en reunión ordinaria llevada a cabo el día 18 de julio de 2024, iniciando a las 14:30 horas en segunda convocatoria en el lugar que ocupa la sala de posgrados de UNAH TEC AGUÁN, se llevó a cabo la elección de los representantes propietario y suplente de nuestro centro regional quedando electos los compañeros de las generales siguientes:

NOMBRE	REPRESENTANTE	GENERALES
OLEN NORBERTO ROMERO RIVERA	PROPIETARIO Inicia 19 de julio 2024 hasta 19 julio 2026	Titular II, Maestría. Departamento de Ingeniería, carrera Ingeniería Agroindustrial



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 4 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

SANDRA PATRICIA NUÑEZ	SUPLENTE Inicia 19 de julio 2024 hasta el 19 de julio 2026	Profesor Titular 1, Maestría, Departamento de Contaduría,
------------------------------	--	--

Y para los fines de acreditación se firma la presente a los 19 días del mes de julio de 2024. (F y S) **Ingeniero Walter René Mejía**, Secretario Claustro de docentes UNAH-TEC-AGUÁN. **CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA** El suscrito secretario del claustro de profesores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tecnológica en Aguan (UNAH-TEC-AGUÁN), certifica que en el acta 02-2024, realizada el jueves 18 de julio del 2024, en el lugar que ocupa el aula de posgrados de UNAH-TEC-AGUÁN que inició las 14:30 horas y finalizo a las 15:57 horas, se desarrolló la agenda respectiva con los siguientes puntos: **1.** Comprobación del Quorum, **2.** Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, **3.** Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior, **4.** Elección nueva Junta Directiva Claustro de Docentes UNAH TEC AGUÁN, **5.** Elección representantes docentes ante el Consejo Universitario, **6.** Elección Representantes Docentes ante el CGCD, **7.** Puntos Varios: **7.a** Integración UGIC **8.** Cierre de la sesión. En el **punto 5**, se discutió la elección de los representantes docentes ante el Consejo Universitario. Se hizo una exposición de la normativa aplicable en este caso. La Master Gissela Figueroa propone ratificar al Master Olen Romero como representante docente propietario ante el Consejo Universitario, propuesta que es aprobada por unanimidad (21 VOTOS). Para la elección del representante suplente ante el Consejo Universitario, Gissela Figueroa propone, secundada por Olen Romero, a la Máster Sandra Núñez. Marcia Ramos propone a Aníbal Munguía quien es secundado por Roger Martínez. Quedando la elección de la siguiente manera:

NOMBRE	VOTOS
SANDRA PATRICIA NUNEZ	16
ANIBAL EUDORO MUNGUIA	4
ABSTENCIONES	1

Quedando electa la Máster Sandra Patricia Núñez como representante docente suplente ante el Consejo universitario. Siendo electos para el periodo 19 de julio 2024 al 19 de julio 2026 los siguientes compañeros:

NOMBRE	REPRESENTANTE
OLEN NORBERTO ROMERO RIVERA	PROPIETARIO
SANDRA PATRICIA NUÑEZ	SUPLENTE

De todo lo expuesto para que conste, firmo la presente certificación a los 19 días del mes de julio de 2024. **DOY FE.** (F y S) **Ingeniero Walter René Mejía**, Secretario Claustro de Docentes UNAH-TEC-AGUÁN.

- 3) Oficio JEN No. 017-2024** 12 de junio de 2024 **Master Carmen Julia Fajardo** Secretaria del Consejo Universitario Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Presente Estimada Master Fajardo. Por medio de la presente tenemos el agrado de remitirles el listado completo de los concejales electos, acompañado de sus respectivos números telefónicos y correos electrónicos institucionales. Este documento tiene como propósito facilitar la comunicación y coordinación necesarias para el adecuado ejercicio de sus



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 5 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

funciones como concejales. Agradecemos de antemano su atención a este asunto y nos ponemos a su disposición para cualquier consulta o gestión adicional que requieran. Quedamos a la espera de sus comentarios o confirmación de recepción. Atentamente, (F y S) José Francisco Rivera Zelaya, Presidente, (F y S) Isabella Alessandra Liopis, Secretaria.

RESOLUCIÓN JEN-007-29-6-2024 Nosotros los miembros de la Junta Nacional Electoral (JEN), en el marco del proceso electoral estudiantil que actualmente se desarrolla en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), enmarcados en el Reglamento Electoral Estudiantil (REE) comunicamos a la Comunidad Universitaria lo siguiente.

CONSIDERANDO: Que la Junta Electoral Nacional (JEN) es el órgano encargado de organizar, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso electoral para todos los niveles electivos. **CONSIDERANDO** Que es deber de la JEN garantizar el correcto desarrollo del proceso electoral. **CONSIDERANDO: El Artículo 103.** Situaciones no previstas. Cualquier asunto o conflicto electoral, particular o general, que se presente antes, durante y después del proceso electoral, no contemplado en el presente reglamento, será conocido y resuelto tan pronto como sea posible por la JEN. **Tomando en cuenta los puntos anteriores la Junta Electoral Nacional acuerda: 1. Josué Alberto Mercado Reyes** debe ser considerado para la juramentación como concejal suplente de la Facultad de Humanidades y Artes, representando específicamente la carrera de Educación Física. Por lo cual no debería tomarse clase de otras carreras que cursó a la que no representa, considerando únicamente sus clases de la carrera de Educación Física. Asimismo, se presentó pruebas a la Secretaría del Consejo y al Junta Electoral Nacional que evidencian que tiene el índice necesario para pertenecer al consejo. **2.** En el caso de la concejal suplente Karla Rogely Cano Ochoa TEC-AGUAN, solicitamos que el actor Crecimiento Estudiantil Universitario delegue a alguien para su respectiva subsanación enviando la certificación de estudio y forma 003 del presente periodo, en no menos de 10 días hábiles al correo de la Secretaría de Consejo Universitario para su respectiva revisión de requisitos, siendo juramentado si cumple con los mismos; en caso de no realizar la subsanación en los días previamente mencionados, se aplicará el numeral 3 de la presente resolución a la compañera Karla Rogely Cano Ochoa. **3.** En caso de que, durante los dos años electivos de los concejales, alguno de los estudiantes electos pierda uno de sus requisitos académicos para permanecer en el Consejo Universitario, este deberá ser reintegrado al consejo en el momento en que recupere dicho requisito. Además, se le permitirá asistir a capacitaciones y otros eventos informativos para garantizar que se mantenga informado sobre el sector que representa.

Acto seguido se llamó a **MARCELA RIVERA ALVARADO, LIDIA SUYAPA CÁLIX VALLECILLO, NÉSTOR ADRIÁN LÓPEZ LUQUE, JAIME NEFTALÍ DEMÓSTENES VALERIO FORTÍN, OLEN NORBERTO ROMERO RIVERA, SANDRA PATRICIA NUÑEZ, REGINA MONSERRATH MEJIA MARTINEZ, WENDY LORENA GARCIA LOPEZ, JOSUE ALBERTO MERCADO REYES y a MAREZA GISSELLE MONTOYA RIVERA,** que ya fueron acreditados y que al asistir a la sesión necesitan ser juramentados para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario.

A efecto de realizar el acto de la Juramentación de los Miembros del Consejo Universitario que no han sido juramentados, para lo cual fueron llamados de conformidad a cada Facultad y Centro Regional Universitario, Representantes Propietarios y Suplentes por el Claustro de Profesores y Representantes Estudiantiles suplentes que no habían sido juramentados, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarles la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

Miembros del Consejo Universitario: Prometéis vos Señor integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 6 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

A lo que respondieron de manera individualizada: **“SI PROMETO”**.

Nuevamente el Señor Presidente, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondieron de manera individualizada: **“SI PROMETO”**.

En consecuencia, el Señor Presidente, finalmente expresó: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades y quedan en posesión de su cargo.”

Seguidamente los recién juramentados miembros del Consejo Universitario, leyeron y firmaron, la DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO.

“ACTA DE JURAMENTACIÓN MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las nueve horas, con veinte minutos de la mañana (09:20 a.m.) del día miércoles treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro, constituido el señor **Presidente** del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), **Doctor ODIR AARÓN FERNANDEZ FLORES**, los honorables ciudadanos que, de conformidad a los Acuerdos de nombramiento por la Junta de Dirección Universitaria, período 2024-2028, para desempeñarse como integrantes del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria: **1) FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, Msc. MARCELA RIVERA ALVARADO, DECANA. 2) FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES, Ph.D. LIDIA SUYAPA CÁLIX VALLECILLO, DECANA. 3) FACULTAD DE INGENIERIA, Msc. NÉSTOR ADRIÁN LÓPEZ LUQUE, DECANO. 4) UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS TECNOLÓGICA EN DANLI (UNAH-TEC-DANLI), Msc. JAIME NEFTALÍ DEMÓSTENES VALERIO FORTÍN, DIRECTOR.** En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, El señor **Presidente**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla el señor **Presidente**: Preguntando: **1º**) ¿Prometéis vos integrantes del Consejo Universitario, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando los juramentados en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **“SI PROMETO”**; **2º**) ¿Prometéis vos integrantes del Consejo Universitario: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, ¿en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **“SI PROMETO”**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta acta, que rubrican el señor **PRESIDENTE**, los nombrados presentes y ante la suscrita que da **FE. (F y S) ODIR AARÓN FERNANDEZ FLORES, PRESIDENTE, (F) MARCELA RIVERA ALVARADO DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, (F) LIDIA SUYAPA CÁLIX VALLECILLO DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES, (F) NÉSTOR ADRIÁN LÓPEZ LUQUE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, (F) JAIME NEFTALÍ**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 7 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

DEMÓSTENES VALERIO FORTÍN DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS TECNOLÓGICA EN DANLI (UNAH-TEC-DANLI), (F y S) **CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA**, SECRETARIA.

“ACTA DE JURAMENTACIÓN MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las nueve horas, con veintiocho minutos de la mañana (09:28 a.m.) del día miércoles treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro, constituido el señor **Presidente** del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), **Doctor ODIR AARÓN FERNANDEZ FLORES**, los honorables ciudadanos que a propuesta de sus representados, han sido seleccionados para desempeñarse como integrantes del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria: **OLEN NORBERTO ROMERO RIVERA, Representante Propietario, SANDRA PATRICIA NÚÑEZ, Representante Suplente del Claustro de Profesores de la Universidad Tecnológica en Aguán (UNAH-TEC Aguán).** En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, El señor **Presidente**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla el señor **Presidente**: Preguntando: **1º**) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando los juramentados en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **“SI PROMETO”**; **2º**) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, ¿en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **“SI PROMETO”**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta acta, que rubrican el señor **PRESIDENTE**, los nombrados presentes y ante la suscrita que da **FE.** (F y S) **ODIR AARÓN FERNANDEZ FLORES**, PRESIDENTE, (F) **OLEN NORBERTO ROMERO RIVERA** REPRESENTANTE PROPIETARIO, (F) **SANDRA PATRICIA NÚÑEZ** REPRESENTANTE SUPLENTE, (F y S) **CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA**, SECRETARIA.

“ACTA DE JURAMENTACIÓN MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las nueve horas, con treinta y dos minutos de la mañana (09:32 a.m.) del día miércoles treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro, constituido el señor **Presidente** del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), **Doctor Ph.D. ODIR AARÓN FERNANDEZ FLORES**, los honorables ciudadanos que según **CERTIFICACION DE ACTA JEN-01-2024 DECLARATORIA OFICIAL DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO ELECTORAL ESTUDIANTIL CELEBRADO EL 03 DE MAYO DE 2024 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH), Y RESOLUCIÓN JEN-007-29-6-2024 ÚNICAMENTE EN LOS ITEMS 1 Y 2; Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO LA CONFORMACION DE LOS DELEGADOS ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DESPUES DE REVISADOS LOS REQUISITOS DE LEY CORRESPONDIENTES**, han sido electos para desempeñarse como integrantes del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 8 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria: **Representantes Estudiantiles Suplentes de las Facultades y Centros Universitarios Regionales: FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.** REGINA MONSERRATH MEJÍA MARTÍNEZ, Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.** WENDY LORENA GARCÍA LÓPEZ, Suplente. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES.** JOSUE ALBERTO MERCADO REYES, Suplente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS TECNOLOGICA DE AGUAN (UNAH-TEC-AGUAN).** MAREZA GISSELLE MONTOYA RIVERA, Suplente. En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, El señor **Presidente**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla el señor **Presidente**: Preguntando: **1º)** ¿Prometéis vos integrantes del Consejo Universitario, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando los juramentados en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **“SI PROMETO”**; **2º)** ¿Prometéis vos integrantes del Consejo Universitario: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, ¿en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **“SI PROMETO”**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestros honrosos cargos de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta acta, que rubrican el señor **PRESIDENTE**, los nombrados presentes y ante la suscrita que da **FE. (F y S) ODIR AARÓN FERNANDEZ FLORES, PRESIDENTE, (F) REGINA MONSERRATH MEJÍA MARTÍNEZ REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SUPLENTE FACULTAD DE ODONTOLOGIA, (F) WENDY LORENA GARCÍA LÓPEZ REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SUPLENTE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, (F) JOSUE ALBERTO MERCADO REYES REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SUPLENTE FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES, (F y S) MAREZA GISSELLE MONTOYA RIVERA REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SUPLENTE UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS TECNOLOGICA DE AGUAN (UNAH-TEC-AGUAN), (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA, SECRETARIA.**

Previo al desarrollo al siguiente punto y después de juramentados los representantes estudiantiles, la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, informó que el quorum en este momento es de CINCUENTA Y DOS (52) MIEMBROS presentes de cincuenta y cuatro (54) acreditados.

PUNTO No.4

LECTURA DE LA AGENDA.

La Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura a la agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. **JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:**
 - 1) Decanos(as) de Facultades, Directores(as) de Centros Regionales Universitarios de conformidad a los acuerdos de nombramientos remitidos por la Junta de Dirección Universitaria, **Período 2024 – 2028:**
 - ✚ **MSC. MARCELA RIVERA ALVARADO**, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
 - ✚ **Ph.D. LIDIA SUYAPA CÁLIX VALLECILLO**, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 9 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

- ✚ **MSC. NÉSTOR ADRIÁN LÓPEZ LUQUE**, Decano de la Facultad de Ingeniería.
 - ✚ **MSC. JAIME NEFTALÍ DEMÓSTENES VALERIO FORTÍN**, Director de UNAH-TEC Danlí.
- 2) Representantes por el Claustro de Profesores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tecnológica de Aguan (UNAH-TEC Aguan): **Período 2024 – 2026:**
- ✚ **OLEN NORBERTO ROMERO RIVERA**, Propietario.
 - ✚ **SANDRA PATRICIA NUÑEZ**, Suplente.
- 3) Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario, pendientes:
- a) Según Declaratoria Oficial de la JEN enviada por correo electrónico el 12 de junio de 2024, siguientes:
- ✚ **REGINA MONSERRATH MEJIA MARTINEZ**, Representante Estudiantil Suplente de la Facultad de Odontología.
 - ✚ **WENDY LORENA GARCIA LOPEZ**, Representante Estudiantil Suplente de la Facultad de Ciencias Sociales.
- b) De conformidad con la Resolución JEN 007 29-6-2024, únicamente en los ítems 1 y 2, siguientes:
- ✚ **JOSUE ALBERTO MERCADO REYES**, Representante Estudiantil Suplente de la Facultad de Humanidades y Artes.
 - ✚ **MAREZA GISSELLE MONTOYA RIVERA**, Representante Estudiantil Suplente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tecnológica de Aguan, (UNAH-TEC Aguan).
4. Lectura de la Agenda;
5. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-O-003-06-2024**, de la Sesión Ordinaria del 28 de junio de 2024.
6. **CORRESPONDENCIA E INFORMES:**
- A. **CORRESPONDENCIA:**
- a) Junta de Dirección Universitaria. Vía correo electrónico de fecha 28 de junio de 2024. Copia del Oficio JDU UNAH No.661-2024. De fecha 28 de mayo de 2024. Remitido al Abogado Carlos Daniel Sánchez, Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Personal, enviado por la Msc. Patricia Durón, Secretaria de la JDU; en el cual remite la programación de dos (2) días de vacaciones del Director, Ph.D. Mauricio Rafael Diaz Burdett.
- b) Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura. Vía correo electrónico de fecha 01 de julio 2024, en donde solicitan el Acuerdo mediante el cual se autorizó la contratación, mediante Licitación Privada del proyecto **“Mejoramiento de la Bioseguridad en Laboratorios y Almacén en Sustancias Químicas. Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, C.U.”**, emitido en la Sesión de Consejo Universitario el 28 de junio de 2024. Así mismo se consulta si se puede iniciar el proceso de Licitación antes de que se ratifique el Acuerdo Solicitado.
- c) Dirección del Sistema de Estudios de Posgrados. Oficio-No-DSEP-372-2024 de fecha 25 de junio de 2024, recibido en fecha 02 de julio de 2024. Remitido a la Msc. Carmen Julia Fajardo, Secretaria Consejo Universitario, enviado por el Msc. Oscar Zelaya, Director del Sistema de Estudios de Posgrado; contentivo de solicitud de modificación sustituyendo la palabra Subespecialidad por especialidad, en el ACUERDO No. CU-O-004-01-2020, del Rediseño Curricular de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 10 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

la Carrera de Psiquiatría en el Grado de Especialidad de la Facultad de Ciencias Médicas. Se dio respuesta según Oficio SCU No.129-2024.

- d) Dirección del Sistema de Estudios de Posgrados. Oficio-No-DSEP-373-2024 de fecha 25 de junio de 2024 y recibido en fecha 02 de julio de 2024. Remitido a la Msc. Carmen Julia Fajardo, Secretaria Consejo Universitario, enviado por el Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Director del Sistema de Estudios de Posgrado; en el cual solicita se remita el nuevo Acuerdo con las enmiendas solicitadas, en relación al Acuerdo No. CU-O-002-01-2020 contentivo del Diseño Curricular de la Subespecialidad en Nefrología Pediátrica, debido a que se trata de un Diseño Curricular y no de un Rediseño como está plasmado en el Acuerdo en referencia. Se dio respuesta según Oficio SCU No.129-2024.
- e) Vicerrectoría de Relaciones internacionales. Vía correo electrónico de fecha 02 de julio de 2024. Enviado por la Abogada Waleska Amaya, Analista Jurídico de la VRI; en donde solicita copia del Acuerdo de aprobación del Convenio Marco con la Universidad de Loja. Nuevamente se le dio copia digital del mismo vía correo electrónico.
- f) Dirección de Vinculación Universidad Sociedad. Vía correo electrónico OFICIO-DVUS-N°188-2024 de fecha 02 de julio y recibido en su fecha. Enviado a la Msc. Carmen Julia Fajardo, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Msc. Pedro Díaz García, Coordinador Depto. Vínculos Académicos y Alianzas Estratégicas DVUS/UNAH; en donde solicita se le informe sobre el avance de los Convenios de Cooperación Interinstitucional: **1)** Convenio entre la UNAH y la Mancomunidad de los Municipios del Norte en el Paraíso y Patuca Olancho (MANORPA) y **2)** Convenio entre la UNAH y la Municipalidad de Potrerillos, El Paraíso.
- g) Comisión de Control de Gestión. Vía correo electrónico de fecha 03 de julio de 2024. **CIRCULAR CCG-13-UNAH-2024**, enviado por el Msc. Manuel Jonathan Miranda Lazo, Comisionado Coordinador a.i., en donde comunica que la información requerida para su respectiva publicación en los portales de Transparencia correspondiente al mes de junio de 2024 deberá ser enviada en formato físico y digital (PDF). Se dio respuesta según Oficio SCU No.127-2024.
- h) SITRAUNAH. OFIC.180-JDC-2024 de fecha 03 de julio de 2024 y recibida en su fecha. Dirigido a Señores Consejo Universitario, enviado por el Sr. Roberto Alcides Sánchez – Presidente y Gladys Estela Álvarez – Secretaria; En el cual remite copia del OFIC.128-JDC-2024 de fecha 03 de mayo de 2024, remitido al Dr. Odir Aarón Fernández, Rector; en el cual remite la conformación de los organismos de dirección del SITRAUNAH para el período 2023-2025.
- i) Copia de nota. Vía correo electrónico de fecha 05 de julio de 2024. Dirigido a la Msc. Perla Simons, Decana de la Facultad de Ciencias Médicas, remitido por la Dra. Ana Michelle López Santisteban, relativo a la asignación de espacio físico UNAH en el Hospital Escuela área de Nefrología Pediátrica.
- j) Copia de correo electrónico de fecha 07 de julio de 2024. Dirigido a la Dra. Ana Michelle López Santisteban, enviado por la Msc. Perla Simon, Decana de la Facultad de Ciencias Médicas; en el cual da respuesta a la solicitud de asignación de espacio físico UNAH en el Hospital Escuela área de Nefrología Pediátrica.
- k) Junta de Dirección Universitaria. Copia OFICIO JDU-UNAH No.689-2024 de fecha 09 de julio de 2024 y recibido en fecha 10 de julio de 2024. Dirigido al Sr. Robson Eduardo Suazo Raudales, enviado por la Msc. Patricia Durón, Secretaria JDU; en



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 11 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024*

referencia sobre el concurso público para ocupar los cargos de Miembros de la Comisión de Control de Gestión de la UNAH.

- l) Junta de Dirección Universitaria. Vía correo electrónico de fecha 12 de julio de 2024. Copia del Oficio JDU UNAH No.703-2024. Remitido al Abogado Carlos Daniel Sánchez, enviado por la Msc. Patricia Durón, Secretaria JDU; en el cual remite la programación de cinco (5) días de vacaciones de la Msc. Norma Idalia Padilla, Directora JDU.
- m) Comisión de Control de Gestión. Oficio No. CCG-0610-2024 de fecha 12 de julio de 2024 y recibido en fecha 15 de julio. Remitido a la Msc. Carmen Julia Fajardo, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por le Msc. Manuel Jonathan Miranda, Comisionado Coordinador; en el cual solicita información pública presentada por el Sr. Noel Fernando Mejía Mejía en la cual expresa: ***“Solicito las actas de las sesiones del Consejo Universitario (UNAH) desarrolladas a partir de octubre 2023 y las del transcurso de 2024”***.
- n) Vicerrectoría Académica. Vía correo electrónico. CIRCULAR VRA-UNAH No.004-2024 de fecha 05 de julio de 2024, recibido el 15 de julio de 2024. Referente a la ***“Orientación sobre Cambios de Carrera, conforme a lo aprobado por el Consejo Universitario”***.
- o) Facultad de Humanidades y Artes. Copia del oficio FHAA-OFCIO-1407-2024 de fecha 15 de julio y recibido el 16 de julio de 2024. Dirigido al Abog. Carlos Daniel Sánchez, Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Personal, enviado por la Dra. Lidia Suyapa Cálix, Decana, en el cual informa que estará fuera de la ciudad atendiendo asuntos académicos del 16 al 19 de julio, en su ausencia estará firmando la documentación que se requiera en forma física la Msc. Alejandra Miroslava Santos, Secretaria Académica de la Facultad.
- p) Copia de nota de fecha 17 de julio de 2024, recibida en su fecha. Dirigida a los Señores Junta de Dirección Universitaria, enviado por el Sr. Robson Eduardo Suazo Raudales, postulante al cargo de miembro de la Comisión de Control de Gestión; en relación al oficio JDU-UNAH No.689-2024 de fecha 09 de julio de 2024, recibido por su persona, y en el cual solicita recibir de la JDU una retroalimentación y respuesta contundente sobre su descalificación.
- q) Comisionado Universitario. Oficio CU/255-24. Enviado a la Msc. Carmen Julia Fajardo, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por la Msc. Claudia Bustillo Banegas, Comisionada Universitaria, en donde informa que se designa al Abog. Rafael Edgardo Escoto Caballero, como persona autorizada para asistir a las sesiones que sean convocadas ya que se encuentra atendiendo compromisos personales fuera del país.

B. INFORMES:

INFORME EN SEGUIMIENTO DE LA REFORMA A LAS NORMAS ACADEMICAS DE LA UNAH, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO DE AMPLIACION DE CARRERAS EN LOS CENTROS REGIONALES.

- 7. Conocimiento, discusión y aprobación del Dictamen No. VRA-2024, contentivo de la propuesta de Matrícula Excepcional para aspirantes no admitidos primero proceso de admisión abril 2024. Presentado por la Dra. Lourdes Rosario Murcia, Vicerrectora Académica.
- 8. Solicitud de modificación por adición del Acuerdo No.CU-O-104-07-2022 en el apartado primero numeral D), relativo a la ampliación de asignaturas en ese formato. Presentado por la Msc. Carmen Julia Fajardo, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales/Secretaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 12 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

9. Conocimiento, discusión y autorización para el pago de alimentos balanceados y suplementos alimenticios para el CURLA. presentado por el Ph.D. Gustavo Alvares, Director.
10. Solicitud de contratación directa por dos (2) años de los Servicios de mantenimiento preventivo de Grupos Electrónicos de la Marca Caterpillar en Edificio Alma Mater y Edificio 1847 ubicados en Ciudad Universitaria. Presentado por el Ph.D. Odir Aaron Fernández, Rector.
11. Solicitud de contratación directa de un servicio de descarte de residuos químicos peligrosos encontrados en la Facultad de Química y Farmacia, en virtud de la emergencia sanitaria y por el alto riesgo por acumulación de residuos químicos peligrosos. Presentado por la Dra. Ana Carolina Arévalo, Decana.
12. Integración de comisión para revisar, analizar y presentar dictamen sobre el Reglamento de Plus o Sobresueldos por Gestión Académica Administrativa.
13. Conformación de comisión para revisar, analizar y presentar dictamen referente al Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para Servidores Públicos de la UNAH.
14. Conocimiento, discusión y aprobación del dictamen presentado por la oficina del Abogado General del Recurso de Apelación contra la Resolución de fecha 11 de noviembre de 2019, emitida por la VOA E de la UNAH, según Expediente No.SG-DAJ-013-11-2023. Presentado por la Abog. Gloria Caridad Alvarado, Abogada General.
15. Discusión y Aprobación *ad referendum* del **“ACUERDO ENTRE QS STARS SERVICE 2024-UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (5 AÑOS V 6.0)”**, con sus dictámenes respectivos.
16. Discusión y Aprobación de la **“CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSITÁ CATTOLICA DEL SACRO CUORE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, con sus dictámenes respectivos.
17. Discusión y Aprobación del **“PROGRAMA ERASMUS+ ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ACCION CLAVE 1. MOVILIDAD EN LA FORMACION DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR, ENTRE ESTADOS MIEMBROS DE LA UE Y TERCEROS PAISES ASOCIADOS AL PROGRAMA Y TERCEROS PAISES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA ENTRE LA UNIVERSIDAD ALTINBAS Y LA UNAH”**, con sus dictámenes respectivos.
18. Discusión y Aprobación de la propuesta del **“CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED IBEROAMERICANA DE BIOECONOMÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (REBICAMCLI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, con sus dictámenes respectivos.
19. Discusión y Aprobación de la propuesta del **“CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS (DIGER) PARA EL EQUIPAMIENTO DEL “PROGRAMA DE DISEÑO E IN NOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EMPRENDEDORES” (PRODITE), EN EL MARCO DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD CONTRATO DE PRÉSTAMO BID No.4942/BL-HO”**, con sus dictámenes respectivos.
20. Discusión y Aprobación de la propuesta de la **“CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE FUNDACIÓN DREAMTOSUCCEED (SEÑOR ES CRECER) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”**, con sus dictámenes respectivos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 13 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024*

21. Discusión y Aprobación de la propuesta de “**ADENDA No.2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI) Y LA UNOVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN, FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO (ETAPA III)**”, con sus dictámenes respectivos.
22. Discusión y Aprobación del “**CONVENIO ESPECIFICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO (ID), CANAL DE DATOS (CD) Y DISCADO DIRECTO A EXTENSIONES DID (DIRECT INWARD DIALING) CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL) EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL NÚMERO CCI-71-2008**, con sus dictámenes respectivos.
23. **PERMISOS A DOCENTES:**
 - a) DICTAMEN No.023-2024 **CANDY MANUELA CARBAJAL GONZALES**
 - b) DICTAMEN No.024-2024 **MARJORY VENECIA SEVILLA GONZALEZ**
 - c) DICTAMEN No.025-2024 **JESSIE MARBELLA PALACIOS MOLINA**
 - d) DICTAMEN No.026-2024 **CELVIN LEODAN VALLADARES**
 - e) DICTAMEN No.027-2024 **WIDALYS MARIEL HERNÁNDEZ MORADEL**
 - f) DICTAMEN No.028-2024 **OSCAR MAURICIO TRIGUEROS MIRANDA**
 - g) DICTAMEN No.029-2024 **ANA RUTH CUEVA FLORES**
 - h) DICTAMEN No.030-B-2024 **BEZNER OMAN PAZ CASTELLANOS**
 - i) DICTAMEN No.031-2024 **ANA MELISSA PAGOAGA VÁSQUEZ**
 - j) DICTAMEN No.032-2024 **ROY EDGARDO MERCADO MONTALVAN**
 - k) DICTAMEN No.033-2024 **JOSE FRANCISCO CASTEJON VILLALOBO**
24. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Número: CU-E-008-07-2024.
25. Cierre de la Sesión.

PUNTO No. 5

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. CU-O-003-06-2024, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE JUNIO DE 2024.

La Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura resumida al Acta No. CU-O-003-06-2024, de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo el día 28 de Junio de 2024.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Suficientemente discutida el acta. Se aprobó, con 52 votos a favor y 0 en contra.

No habiendo reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

PUNTO No. 6

CORRESPONDENCIA E INFORMES:

A. CORRESPONDENCIA:

Para este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, solicitó al pleno se dispense la lectura literal de los oficios de la correspondencia en virtud de haber sido leída ya de manera resumida.” Tomada en Consideración. A discusión. Suficientemente discutido. Se Aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 14 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024*

B. INFORMES:

- INFORME EN SEGUIMIENTO DE LA REFORMA A LAS NORMAS ACADÉMICAS DE LA UNAH, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO DE AMPLIACION DE CARRERAS EN LOS CENTROS REGIONALES. PRESENTADO POR LA MSC. CAREN JULIA FAJARDO, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES,** quien presentó lo siguiente: “Buenos días a todos, como se recordará se hizo una ampliación en las Normas Académicas, todo lo que se tenía que incorporar en las Normas prácticamente sobre la ampliación de cualquier carrera a los Centros Regionales Universitario, y que el mandato en la reforma de las Normas se dice que es la Comisión Curricular de la Facultad la que va a tener un esa responsabilidad de hacer esa evaluación sobre todo una evaluación de factibilidad, para que se pueda impartir esa carrera ya sea posgrado, técnico o licenciatura a ese Centro Regional Universitario o al instituto de Tela. El Informe correspondiente es de la Facultad de Ciencias Sociales, la Comisión Curricular hizo su Estudio de Factibilidad, propuso una metodología. Resumiendo, no les voy a dar todo el Informe, solo la metodología de evaluación que estableció la Comisión Curricular de la Facultad de Ciencias Sociales, fue visitas del campus Unah-Valle de Sula, dice, “Se realizó una inspección de instalación de recursos disponibles utilizando una guía de observación, entrevistas, se dialogó con el personal académico y administrativo para elaborar, evaluar la viabilidad y pertinencia del programa, revisión del diagnóstico, se analizó el documento de diagnóstico presentado, y se realizó también la Revisión del Plan de Factibilidad que tiene el programa, la Comisión de Desarrollo Curricular de la Facultad en Ciencias Sociales, emitió un Dictamen Favorable para la solicitud de aprobación de la Maestría en Psicología Industrial y Organizacional en el Campus UNAH-Cortes; en este Programa se desarrolló bajo la modalidad presencial siempre y cuando se cumpla con las condiciones físicas que tienen un poquito de, pero como ya hay un Programa fuerte, solo es la única condición. Insto a las Facultades para que tengan la iniciativa de instalar la Comisión Curricular, porque aparentemente solo hay dos (2) facultades que tenemos instalada la Comisión Curricular igual a los Centros Regionales porque esa es la estructura que les va poder apoyar en este proceso. Muchas gracias.”

Seguidamente el Presidente Ph.D Odir Fernández, explicó: “Solo quiero explicarles porque sé que hoy se integraron nuevos Decanos, nuevos Profesores, para que se pueda entender, miren, en el mes de enero de este año en el primer Consejo se reformaron las normas académicas porque antes para poder llevar una carrera a los diferentes campos y Centros Regionales de la Universidad se tenía que seguir un procedimiento larguísimo, y en el marco de poderle dar un sentido de igualdad y poder aperturar ofertas académicas en los diferentes Centros Regionales, se modificó las Normas Académicas en donde esos procedimientos se reducen, se reducen precisamente a una solicitud que hace el Director del Centro Regional, de allí se hace esa solicitud al Decano, el Decano forma una Comisión Curricular para que analice, porque antes se solicitaba un Estudio de Pre-Factibilidad, un Diagnóstico, era una carrera nueva que seguía años, entonces reformamos las Normas Académicas de manera que ahora el proceso iba a ser un poco más corto, entonces la Decana está haciendo referencia a una solicitud de que se presentó para la ampliación de unas carreras, específicamente Psicología Industrial y organizacional para lo que es UNAH-VS en el Campus de Cortés; entonces hay un Informe, porque miren, de hecho la idea es aperturar más Carreras en los Centros Regionales, pero garantizando de que vamos a tener profesores, que los espacios físicos son adecuados, no queremos caer en los errores del pasado en donde se aperturaban carreras y que finalmente eran insostenibles en el tiempo, entonces hoy trae un informe específicamente en la carrera de en la Maestría de Psicología Industrial, eso para que entiendan porque a veces o sea son puntos que se relacionan con antes y no los conocen, pero ese es lo que hace referencia la Secretaria en este momento un informe de una comisión que hizo un análisis si procedía o no la Maestría de Psicología Industrial y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 15 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

Organizacional en Valle de Sula Campus Cortés. Miren que importante porque al final de cuentas la idea es ir abriendo más espacios, hoy quiero hacer la invitación a los Consejeros Docentes, Estudiantes, Autoridades, de que vayamos visualizando en niveles de Postgrado que más vamos a abrir en los diferentes Campus, hoy se convierte en un imperativo categórico abrir más maestrías, abrir más doctorados, abrir Postdoctorados, estoy esperando que hoy nosotros tengamos una propuesta de un Postdoctorado porque a eso está apuntando la Universidad, entonces felicidades, y aquí lanzo el reto y desafío para los Consejeros de los diferentes Campus para que empecemos a presentar esas solicitudes ordenadas, y apunten mucho a los postgrados, porque nos hemos quedado estancados en temas de Postgrados, hemos apuntado mucho a Licenciaturas, Técnicos, pero y los Postgrados también esa es la invitación abierta que quiero hacerles el día de hoy. Damos por recibido el informe de la Decana Msc. Carmen Fajardo.”

La Presidencia da por recibido el presente informe.

PUNTO No. 7

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN NO. VRA-2024, CONTENATIVO DE LA PROPUESTA DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL PARA ASPIRANTES NO ADMITIDOS PRIMERO PROCESO DE ADMISIÓN ABRIL 2024. PRESENTADO POR LA DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo Cardona, dio lectura al oficio contentivo de:

 **OFICIO VRA UNAH No.1244-2024** Tegucigalpa, M.D.C. - Julio 26 de 2024 Máster CARMEN JULIA FAJARDO Secretaria Consejo Universitario Presente. Estimada señora Secretaria: Deseándole éxito y salud al frente de sus delicadas funciones. Tengo a bien remitirle para consideración y aprobación por el Consejo Universitario, la **PROPUESTA DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL**, elaborada por la Comisión designada e integrada por la Dirección del Sistema de Admisiones (DSA), Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción (DIPP), Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología (DEGT), Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles (VOAE), Facultad de Ciencias, Dirección de Comunicaciones (DIRCOM), y la Vicerrectoría Académica (VRA), para elaborar la propuesta que permita la concreción de una oportunidad de admisión, para los aspirantes que en los Procesos del 2024; que no alcanzaron el puntaje requerido para ingresar a la UNAH. Se adjunta la propuesta de matrícula excepcional y cuadro resumen de aspirantes no admitidos por Carrera y por Centro de Estudio. Sin otro particular, me suscribo de usted con mis muestras de consideración. Atentamente, (F y S) **DRA. LOURDES MURCIA**, Vicerrectora Académica. **Propuesta Matrícula Excepcional** Para aspirantes no admitidos en los procesos de admisión 2024 **Contexto y justificación** Según el acuerdo CU-O-124-10-2023, la reforma del Artículo 198 sobre la Prueba de Aptitud Académica establece: “Los aspirantes que ingresarán por primera vez a la UNAH después de cursar la educación media y que no han estado matriculados en otra institución de educación superior deberán someterse obligatoriamente a la Prueba de Aptitud Académica (PAA), la prueba institucional de admisión vigente o al curso propedéutico”. Tomando en consideración el cambio de escenarios sobre el proceso de admisión para aspirantes a estudiar una carrera en la UNAH, se ofrece una oportunidad de matrícula excepcional únicamente para aquellos aspirantes no admitidos en los procesos del 2024. En este contexto, se entiende que la matrícula excepcional es un acuerdo entre la UNAH y el aspirante, mediante el cual se le permite la matrícula temporal



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 16 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

en un programa académico específico. Para convertirse en estudiante regular, el estudiante excepcional debe cumplir los requisitos establecidos. **Consideraciones legales** De acuerdo con el artículo 195 de las Normas Académicas, la admisión es el proceso mediante el cual la UNAH verifica si el aspirante a ingresar a cualquiera de sus carreras, ya sea en modalidad presencial o a distancia, cumple con los requisitos establecidos del nivel de educación superior. Este proceso se regirá por su propio reglamento. En este sentido, la UNAH está revisando y ajustando los procesos normalizados para responder a las necesidades y demandas de la población hondureña. El Reglamento de Admisión de los Estudiantes a la UNAH en su artículo 2, establece la política de admisión basada en una serie de principios. Uno de estos principios es el de impacto, el cual considera los efectos que el Sistema de Admisión en otros niveles del sistema educativo, así como en los planes de trabajo y desarrollo de la institución y del mundo laboral. Esto es especialmente relevante dado las falencias de nuestro sistema educativo y las condiciones socioeconómicas que afectan a más del 60 % de nuestra población (PNUD,2023). Otro principio fundamental de la política de admisión, especialmente aplicable en el proceso de matrícula excepcional, es la transparencia. Este principio garantiza que se aplicarán criterios técnicos y académicos que aseguren a los aspirantes el acceso a la información de las distintas etapas del proceso establecido. Además, en coherencia con su política de equidad e inclusión, la UNAH, se compromete con el enfoque adoptado por la UNESCO, el cual aboga por una visión que supere el concepto de igualdad formal –que invisibiliza las inequidades y diferencias–. En línea con la declaratoria de “no dejar a nadie atrás”, la UNAH procura ofrecer nuevas oportunidades a los aspirantes que no han logrado obtener el puntaje para ingresar a la institución a través de la prueba de admisión en el 2024. **Población beneficiada** Esta medida beneficiará a aspirantes que no alcanzaron el puntaje requerido en el proceso de admisión 2024 pero obtuvieron más de 200 puntos en cada componente de la Prueba de Aptitud Académica. La aplicación de esta medida se detalla a continuación:

Proceso de admisión	Período en el que corresponde matricularse
Primer proceso abril 2024	Matrícula III PAC 2024
Segundo proceso septiembre 2024	Matrícula I PAC 2025
Tercer proceso diciembre 2024	Matrícula II PAC 2025 para carreras de 3 periodos

Para verificar que la propuesta es sostenible en el III PAC 2024, se presenta la tabla de distribución por campus universitario, centros de educación a distancia y telecentros e Instituto Tecnológico, de la población de 4499 aspirantes del primer proceso de admisión del 2024 que se beneficiará con esta medida. Esto con el fin de que cada centro educativo identifique los requerimientos para atender dicha población.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 17 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

Distribución de la población por centro de estudios:

Centro de Estudios	Aspirantes no admitidos
CU - Tegucigalpa	2,576
UNAH-VS - San Pedro Sula	834
CURLA - La Ceiba	148
CUROC - Santa Rosa de Copan	56
CURC - Comayagua	138
CURLP-JCV - Choluteca	108
CURNO - Juticalpa	88
UNAH-TA - Olanchito	33
UNAH-TD - Danlí	83
ITST - Tela	13
UNAHTPC - Puerto Cortes	24
UNAHTCh - Choloma	12
CUROCTG - Gracias	12
CRAED - Choluteca	57
CRAED - Juticalpa	61
CRAED - Siguatepeque	37
CRAED - El Progreso	26
CRAED - El Paraiso	24
CRAED - Tegucigalpa	67
CRAED - La Entrada	25
CRAED - Tocoa	58
CURLATR - Roatan	5
CUROCTO - Ocotepeque	10
CURCTM - Marcala	4
TOTAL	4,499

Condiciones y requisitos para la matrícula excepcional III PAC 2024. 1. Admisión:

- El aspirante será admitido en la carrera de 700 puntos que él haya seleccionado en su proceso de admisión, siempre que la carrera no tenga requisitos complementarios.
 - Podrán optar a matrícula excepcional los aspirantes después de haber participado en los procesos de admisión 2024 y obtenido más de 200 puntos en cada componente de la PAA.
 - Debe mostrar compromiso con el cumplimiento de los requerimientos para el aprovechamiento de la oportunidad que se le ofrece bajo la figura de matrícula excepcional. Se firma carta de compromiso que se incluye en el Sistema DIPP como parte del expediente del estudiante. Este paso se realizará previo a la creación de expedientes estudiantiles según calendario académico.
 - Durante el período de matrícula excepcional el estudiante no puede presentar en su historial académico las observaciones Reprobado (RPB), Abandono (ABD) o No se Presentó (NSP).
 - El estudiante podrá cancelar por causa debidamente justificada sus clases de forma total o parcial tal como se indica en los artículos 222, 223 y 224 de las Normas Académicas, previo dictamen del coordinador de la carrera a la que pertenece.
 - De no aceptar los requerimientos anteriormente descritos, el estudiante no podrá ser admitido bajo la condición de matrícula excepcional.
- 2. Matrícula:**
- El aspirante a matrícula excepcional debe crear el expediente estudiantil en las fechas previstas según calendario académico. Previo a ello, deberá completar y firmar una carta de compromiso para cumplir con los requisitos de la matrícula excepcional. Ambos procesos se llevarán a cabo en línea y serán coordinador por la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción.
 - Podrá matricular única y obligatoriamente las dos asignaturas requeridas en el Plan de Estudios de la carrera que va a cursar: Matemáticas y Español. De acuerdo con el plan de estudios de la carrera que cursará, las opciones son:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 18 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

EG-011 Español
DET-1175 Métodos Cuantitativos I
MM-100 Introducción a la Estadística Social
MM-110 Matemática I
MM-114 Matemática I
MM-112 Matemática I
DM-104 Técnicas Cuantitativas de Investigación
AGE-194 Análisis Cuantitativo I
TMC-102 Matemáticas Aplicadas

● El estudiante con matrícula excepcional participará obligatoriamente en el programa de tutorías y atención psicopedagógica que programarán los departamentos, con el acompañamiento de la VOA. ● Matricularse y aprobar el Curso "Introducción a la Vida Universitaria" en su primer año como estudiante con matrícula excepcional ya sea en modalidad presencial o virtual. ● Los estudiantes admitidos de manera excepcional mantendrán esta condición hasta que aprueben las dos asignaturas matriculadas o en el caso de las carreras de Filosofía, Letras y Sociología, la asignatura de Español. ● Con base en el artículo 235 de las Normas Académicas, los estudiantes admitidos con matrícula excepcional mantendrán esta condición por un periodo máximo de un año académico (3 PAC), en el cual deberán aprobar las dos asignaturas matriculadas. En el caso de las carreras de Filosofía, Letras y Sociología, solo deberán aprobar la asignatura de Español, considerando que sus planes de estudio no contemplan la asignatura de matemática. ● Si el estudiante con matrícula excepcional cumple los requisitos correspondientes y aprueba las asignaturas, podrá en los siguientes períodos académicos matricularse bajo los parámetros de la matrícula condicionada. ● Podrán realizar solicitud de cambio de carrera en tanto cumpla con lo establecido en los artículos 169, 170 y 171 de las Normas Académicas. ● Los estudiantes que sean beneficiados por concepto de matrícula excepcional no podrán realizar una nueva Prueba de Admisión Universitaria, puesto que ellos tendrán ya un expediente estudiantil creado en la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción (DIPP) el cual está vinculado a su número de identificación o DNI. **3. Procedimiento de admisión y matrícula a.** La Dirección del Sistema de Admisiones (DSA) notificará a los aspirantes sujetos a matrícula excepcional a través de correo electrónico. **b.** El aspirante: **b.1** Completa y firma en línea a través del sistema DIPP, la Carta de Compromiso de aceptación y cumplimiento de los condicionantes. **b.2** El aspirante llena la documentación para la creación de expedientes en el Sistema DIPP, en las fechas establecidas para este proceso las cuales deben estar debidamente publicadas. **b.3** El aspirante hace el proceso de pre- matrícula y matrícula bajo la condición de excepcionalidad según calendario académico. **b.4** Realiza el pago de matrícula correspondiente, según calendario académico. **c.** Creación de una categoría especial en el Sistema DIPP para estos estudiantes para facilitar la identificación y el respectivo seguimiento. **d.** Registro de estudiantes para las tutorías, según calendario establecido por los Departamentos. Se debe establecer al menos un día a la semana para darles atención en reunión presencial con preferencia los días viernes y sábado. **Mecanismo de seguimiento** - Las Direcciones de Ingreso Permanencia y Promoción (DIPP) y la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología (DEGT) identificará los estudiantes con matrícula excepcional a través del sistema DIPP con el propósito que las autoridades de las Facultades y Centros Regionales puedan visibilizarlos y brindar el respectivo seguimiento. -



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 19 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

La DIPP pondrá a disposición de los Departamentos correspondientes el listado de los estudiantes con matrícula excepcional para darle el seguimiento correspondiente a estos estudiantes. - Los Departamentos de Matemáticas, Letras y Métodos Cuantitativos, son responsables de diseñar, ejecutar y evaluar el programa de tutorías académicas en el área disciplinar, este programa contará con la asesoría y acompañamiento de la VOAE. - La VOAE diseñará un curso en modalidad virtual con el propósito de brindar acompañamiento psicopedagógico, contribuyendo de esta forma a potenciar las capacidades de los estudiantes en dicha situación y por ende mejorar las probabilidades de éxito en su aprendizaje. - El diseño de un programa de tutorías para los estudiantes de matrícula excepcional deberá de ser remitido a más tardar el 30 de agosto del 2024 a la VRA y VOAE. - Una vez concluido el registro de calificaciones, la DIPP generará los indicadores convencionales y los colocará a disposición de los Departamentos para el análisis cualitativo y valoración de logros por las unidades académicas responsables. - Los Departamentos involucrados deberán remitir al final del III PAC 2024 un informe de los logros obtenidos por los estudiantes en condición de matrícula excepcional y de situaciones por mejorar, de acuerdo con indicadores establecidos previamente con VOAE. **Carreras cuyo requisito de admisión incluye 700 puntos de la PAA** Las carreras que podrán ser opción para la matrícula excepcional, se presentan en la siguiente tabla. Como se puede ver son 32 las carreras sujetas a un requerimiento de 700 puntos en la PAA.

CARRERAS CON REQUERIMIENTO DE 700 PUNTOS PAA SIN REQUISITOS COMPLEMENTARIOS	
No.	CARRERA
1	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN ADUANERA
2	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE BANCA Y FINANZAS
3	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
4	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
5	LICENCIATURA EN ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA
6	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA
7	LICENCIATURA EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
8	LICENCIATURA EN COM.INTERNACIONAL CON ORIENT.EN AGROINDUSTRIA
9	LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL
10	LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS
11	LICENCIATURA EN DESARROLLO LOCAL
12	LICENCIATURA EN ECONOMÍA
13	LICENCIATURA EN ECONOMIA AGRÍCOLA
14	LICENCIATURA EN ECOTURISMO
15	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA
16	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA
17	LICENCIATURA EN FÍSICA
18	LICENCIATURA EN HISTORIA
19	LICENCIATURA EN LETRAS
20	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS
21	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA
22	LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA
23	LICENCIATURA EN QUIMICA INDUSTRIAL
24	LICENCIATURA EN SOCIOLOGIA
25	LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL
26	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CAFETALERAS
27	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AGRO EXPORTACIONES
28	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN METALURGIA
29	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MICROFINANZAS
30	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
31	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CON ÉNFASIS CATASTRO
32	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 20 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

Estas carreras, en su plan de estudios incluyen las asignaturas de Español y Matemática I o Introducción a la Estadística Social o Métodos Cuantitativos I.

Modalidad de entrega de espacios de aprendizaje que se deben ofrecer

No.	Nombre	Modalidad
	EG-011 Español	En Línea
	DET-175 Métodos Cuantitativos I	Presencial /Virtual
	MM-100 Introducción a la Estadística Social	En Línea
	MM-110 Matemática I	Presencial
	MM-114 Matemática I	Presencial
	MM-112 Matemática I	Presencial
	DM-104 Técnicas Cuantitativas de Investigación	Presencial
	AGE-194 Análisis Cuantitativo I	
	TMC-102 Matemáticas Aplicadas	

Matrícula en red. Con el fin de hacer un uso eficiente de recursos, se utilizará la matrícula en red, considerando que el Sistema DIPP ha registrado experiencias en esta modalidad de matrícula. En ese sentido, DIPP y DEGT harán el análisis y la propuesta para viabilizar la matrícula en red.

Red	Centro
Litoral Atlántico	C.U.R.L.A.
Litoral Atlántico	UNAH TELECENTRO ROATAN
UNAH CENTRO CURC	C.U.R.C.
UNAH CENTRO CURC	UNAH TELECENTRO MARCALA
UNAH norte	UNAH VALLE DE SULA
UNAH norte	UNAH-VS TELECENTRO CHOLOMA
UNAH norte	UNAH-VS TELECENTRO CORTES
UNAH Occidente	C.U.R.O.C.
UNAH Occidente	UNAH TELECENTRO GRACIAS
UNAH Occidente	UNAH TELECENTRO OCOTEPEQUE

El Presidente Ph.D Odir Fernández, explicó: “Previo que la Vicerrectora nos dé la explicación, quiero compartirles, este es un punto importante señores consejeros, porque este es el punto en donde se va a abordar aquellos estudiantes que no lograron aprobar lo que es la PAA, son más de cuatro mil quinientos estudiantes (4,500) que no lograron aprobar no sacaron ni el mínimo de los setecientos (700) puntos y hoy la Vicerrectoría Académica ha hecho un muy buen trabajo con las diferentes Facultades a fin de proponer que integremos a estos futuros universitarios a nuestra máxima casa de estudios que no queden relegados, evidentemente partiendo de la premisa que no aprobaron, eso hay que tenerlo muy claro, y que es una situación que vamos a enfrentar pero que hoy nosotros abriendo las puertas bajo el concepto de Humanismo-Inclusión estamos permitiéndoles esa matrícula excepcional, lógicamente bajo determinadas condiciones, de manera que podamos generar competencias positivas específicamente en el área de Matemáticas y Español, que esa es una deficiencia que venimos arrastrando desde el Sistema Educativo a nivel de Educación Básica y Prebásica, entonces la Vicerrectoría ha hecho un trabajo de varios meses, por eso también nos tardamos un poco en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 21 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

celebración de este Consejo porque era importante esta decisión de cara a lo que será el III-PAC para permitirles la matrícula a estos jóvenes.”

Seguidamente la Dra. Lourdes Rosario Murcia, Vicerrectora Académica, enfatizó: “Muchísimas gracias señor Presidente, honorables consejeros. Esta propuesta es un trabajo colectivo, que ha sido desarrollado en conjunto con diferentes Unidades Académicas, Institucionales, así como con la participación de la Dirección del Sistema de Admisión, la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, pero como ya lo dijo el Señor Rector al final es una propuesta, y es una Propuesta que lo que pretende es poder brindar el acceso a esos jóvenes que por diferentes razones quedaron fuera en este momento de este proceso de admisiones. Cabe resaltar que hemos estado preparando esta presentación para ustedes, enmarcadas en lo que establece la Normativa Académica actual, y sobre todo las propuestas que se van a presentar tienen ese fondo no solo de brindar una respuesta sino también de lograr que estos jóvenes se puedan insertar ya bajo un número o de cuenta dentro de la Comunidad Universitaria. Solicito respetuosamente se me permita ceder el uso de la palabra a la Ph.D Ivy Lou Green Arrechavala, ella es compañera y sobre todo un baluarte dentro del trabajo que se desarrolla dentro de la Vicerrectoría Académica, y el Ing. Carlos Ordoñez, Director del Sistema de Admisiones, para que puedan presentar a ustedes la propuesta, y cualquier aportación pues estamos abiertos para poderlas escuchar.”

Con la venia de la presidencia la Ph.D. Ivy Lou Green, realizó la propuesta siguiente: “Muchísimas gracias Vicerrectora, honorables Miembros Consejeros, muy buenos días. Señor Presidente gracias por la participación, en este caso necesitamos la aprobación de esta propuesta que ya viene en discusión como lo ha expuesto la Vicerrectora Académica, y con la introducción que realizada por el señor Rector, tenemos ya un contexto, voy a resaltar que la población beneficiada serían todos los aspirantes que realicen sus procesos de admisión en el 2024, en ese sentido necesitamos reformular creo que el punto de acta porque al inicio lo habíamos pensado solo para el primer proceso del 2024, luego a través de todas las reflexiones y las recomendaciones que nos hizo el Rector hemos considerado que aplica para los tres (3) procesos del 2024; en ese sentido en la página 2 si me ayuda alguien, tenemos el cuadro, si, tenemos el cuadro del Primer Proceso de abril 2024, que los estudiantes van a ingresar, los aspirantes van a ingresar en este III-PAC del 2024, y esto nos aplica un poco de urgencia en cuanto a la aprobación y la definición de los términos en los cuales se va a desarrollar esta Admisión Excepcional en el segundo período proceso de septiembre del 2024 los aspirantes estarán listos para ingresar en el I-PAC 2025 y en el tercer período del de diciembre, el tercer proceso en diciembre del 2024 para que ellos puedan ingresar en el II-PAC 2025; luego podemos ver la siguiente tabla en la página 3 que especificamos la población que potencialmente sería beneficiada los que no fueron no alcanzaron el puntaje en el primer período del 20 del primer proceso del 2024, y tenemos que para Ciudad Universitaria potencialmente dos mil quinientos setenta y seis (2,576) aspirantes, para UNAH-VS, ochocientos treinta y cuatro (834), para el CURLA ciento cuarenta y ocho (148), estoy usando los nombres anteriores porque cuando hicimos esta tabla esa era la denominación, entonces tenemos un total de cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve (4,499) aspirantes, de los cuales 1,500 ya se registraron para el segundo proceso de admisión, por lo tanto consideramos que probablemente ellos no apliquen para este proceso de matrícula excepcional. La condición responde a los aspirantes que obtuvieron más de doscientos puntos en cada componente de la PAA, pero que no llegaron a los setecientos (700) puntos, entonces las carreras sujetas a esta Admisión Excepcional son las que requieren nada más setecientos (700) puntos y que no tienen requerimientos específicos, luego se especifica dentro de las condiciones y requisitos para la Matrícula Excepcional varias consideraciones, el Aspirante debe mostrar el compromiso con el cumplimiento de los requerimientos para el requerimiento de esta oportunidad que se le ofrece, firmando una Carta de Compromiso que se incluye en el Sistema de Ingreso,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 22 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

Permanencia y Promoción, como parte del expediente del estudiante. Durante el Período de Matrícula Excepcional el Estudiante no puede presentar en su historial académico observaciones como abandono, o no se presentó, entonces también allí necesitamos que se haga una corrección quitando la opción de reprobado. El estudiante podrá cancelar por causa Justificada sus clases de forma total o parcial, tal como se indica en los artículos de las Normas Académicas, previo dictamen del Coordinador de la Carrera, y de no aceptar los requerimientos el estudiante no podrá ser admitido bajo la Condición de Matrícula Excepcional. Para la Matrícula el Aspirante debe de crear el Expediente Estudiantil en las fechas previstas según Calendario Académico, previo a ello debe completar las y firmar la Carta de Compromiso para cumplir con los requisitos de Matrícula. Este proceso se lleva a cabo en línea y será Coordinado por la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción (DIPP) y las clases que pueden matricular son únicamente dos (2) de acuerdo con el Plan de Estudios que puedan ellos cursar, y las clases son: Español I, Métodos Cuantitativos I, Introducción a la Estadística Social, Matemática I, Técnicas Cuantitativas de Investigación, Análisis Cuantitativo y Matemáticas Aplicadas. Este estudiante con Matrícula Excepcional participará obligatoriamente en un Programa de Tutorías que ha sido que está siendo preparado de manera expresa para este grupo de estudiantes, y tendrá atención psicopedagógica que programaran los departamentos con el acompañamiento de la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, también el estudiante tiene la obligación de matricular y aprobar el Curso de Introducción a la Vida Universitaria en su primer año como estudiante con Matrícula Excepcional sea en modalidad presencial o virtual. Los estudiantes admitidos mantendrán esta condición hasta que aprueben las dos (2) asignaturas, en el caso de las Carreras de Filosofía, Letras, y Sociología, como el Plan de Estudios no incluye Matemáticas entonces solo deben de cursar Español para iniciar. Posteriormente una vez que cumplan con estos requerimientos pasan a la condición de estudiantes con matrícula condicional, y bueno bajo ya entran dentro del régimen que tenemos en las normas académicas ellos podrán matricular dos (2) Unidades Valorativas y continuar con el seguimiento especial que se especifica para estos casos, ellos no podrán realizar una nueva prueba de admisión puesto que ya tienen un expediente estudiantil creado en la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción el cual está vinculado con su número de identificación. Luego tenemos la especificación de admisión y matrícula, el procedimiento ha sido consensuado con la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción y con la Dirección de Gestión Tecnológica, aquí tenemos entonces que la Dirección de Sistemas de Admisión notificará a los aspirantes sujetos a Matrícula Excepcional a través de correo electrónico, el aspirante cumple y firma en línea a través del Sistema la Carta de Compromiso de Aceptación y Cumplimiento de los Condicionantes, el aspirante llena la documentación para la creación de expedientes en el Sistema en la fechas establecidas, hace el proceso de prematricula y matrícula bajo la condición de excepcionalidad, realiza el pago de matrícula correspondiente. Esta situación también nos obliga a crear una categoría especial de estudiantes en el Sistema con el propósito de facilitar la identificación y el seguimiento que hemos mencionado anteriormente, el Sistema va a registrar a los estudiantes para las Tutorías, según Calendario establecido por los Departamentos. Esto se establece al menos un (1) día a la semana para darles atención en reunión presencial, le quitamos con preferencia a sugerencia de los Decanos y Directores y queda obligatoriamente los Viernes y Sábados. Tenemos el mecanismo de seguimiento, de modo que las Direcciones de Ingreso Permanencia y Promoción, y la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología, identifica estos estudiantes con Matrícula Excepcional y aunque ellos van a estar en los grupos se van a insertar con los Grupos Convencionales de estas clases si van a tener una identificación especial para facilitar ese seguimiento. La DIPP pondrá a disposición de los Departamentos correspondientes el listado de los estudiantes con Matrícula Excepcional para darle seguimiento correspondiente, los Departamentos de Matemáticas, Letras, Métodos Cuantitativos, son responsables de diseñar, ejecutar, y evaluar el programa de tutorías académicas en el área disciplinar, este programa contará con la asesoría y acompañamiento de la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles. También la Vicerrectoría diseñará un Curso en Modalidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 23 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

Virtual con el propósito de brindar acompañamiento psicopedagógico, contribuyendo de esta forma potenciar las capacidades de los estudiantes, y mejorar las probabilidades de éxito en su aprendizaje; este Programa debe presentarse a más tardar el 30 de Agosto a la Vicerrectoría Académica y a la Vicerrectoría de Orientación Asuntos Estudiantiles; concluido el Registro de Calificaciones la DIPP generará los indicadores convencionales, los indicadores académicos, y los colocará a disposición de los Departamentos para el análisis cualitativo y la valoración de logros, por las Unidades Académicas responsables, los Departamentos involucrados deben remitir al Tercer Periodo Académico un informe de logros obtenidos de los Estudiantes en condición de Matrícula Excepcional, y de situaciones por mejorar de acuerdo con indicadores establecidos previamente. Bueno. También tenemos la Lista de Carreras que sirvió para tener, para identificar las asignaturas que teníamos que programar, y también las responsabilidades de los Departamentos Académicos que tienen que programar estas clases; también se va a generar un (1) día para asegurar en la Matrícula para asegurar que este grupo logre el cupo en las clases que tienen que cursar, y como podemos ver estos estas son las carreras cuyo Plan de Estudios incluye Español, Matemática I, Introducción a la Estadística Social o Métodos Cuantitativos I, por eso esas son las clases a las que les estamos prestando especial atención, para poder concretar esta propuesta. Tenemos identificado que la clase de Español se da en línea; Métodos Cuantitativos I, está en Proceso de Virtualización; Introducción a la Estadística Social está en línea; Matemática I -110 es presencial; 114 es presencial; 112 es presencial; Técnicas Cuantitativas de Investigación es presencial; bueno Análisis Cuantitativo y Matemática Aplicada creemos que es están en proceso de virtualización. Y luego también consideramos una situación de posibilidad también de poder aprovechar que es la Matrícula en Red, experiencia que ya se ha tenido en la Universidad y que de ser necesario pues lo podemos considerar. Muchísimas gracias.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto Ph.D. Odir Aaron Fernández, Msc. Rómulo Samuel Moncada, Msc. Nora Alcántara, y con la venia de la Presidencia la Ph.D Ivy Green de la Vicerrectoría Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

Después de las explicaciones brindadas al efecto, y luego de escuchadas las intervenciones de los Miembros del Consejo Universitario, éste concluyó en adoptar la siguiente resolución:

“ACUERDO No. CU-E-126-07-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la Matrícula Excepcional para aspirantes no admitidos en los procesos de admisión 2024, esta medida beneficiará a aspirantes que no alcanzaron el puntaje requerido en el proceso de admisión 2024 pero obtuvieron más de doscientos (200) puntos en cada componente de la Prueba de Aptitud Académica y la aplicación se detalla a continuación:

PROCESO DE ADMISIÓN	PERÍODO EN EL QUE CORRESPONDE MATRICULARSE
Primer proceso abril 2024	Matrícula III PAC 2024
Segundo proceso septiembre 2024	Matrícula I PAC 2025
Tercer proceso diciembre 2024	Matrícula II PAC 2025 para carreras de 3 periodos.

SEGUNDO: Aprobar las condiciones y requisitos para la matrícula excepcional III PAC 2024, siguientes: **1. Admisión:** * El aspirante será admitido en la carrera de 700 puntos que él haya seleccionado en su proceso de admisión, siempre que la carrera no tenga requisitos complementarios. * Podrán optar a matrícula excepcional los aspirantes después de haber participado en los procesos de admisión 2024 y obtenido más de 200 puntos en cada componente de la PAA. * Debe mostrar compromiso con el cumplimiento de los requerimientos para el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 24 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

aprovechamiento de la oportunidad que se le ofrece bajo la figura de matrícula excepcional. Se firma carta de compromiso que se incluye en el Sistema DIPP como parte del expediente del estudiante. Este paso se realizará previo a la creación de expedientes estudiantiles según calendario académico. * Durante el período de matrícula excepcional el estudiante no puede presentar en su historial académico las observaciones Reprobado (RPB), Abandono (ABD) o No se Presentó (NSP). * El estudiante podrá cancelar por causa debidamente justificada sus clases de forma total o parcial tal como se indica en los artículos 222, 223 y 224 de las Normas Académicas, previo dictamen del coordinador de la carrera a la que pertenece. * De no aceptar los requerimientos anteriormente descritos, el estudiante no podrá ser admitido bajo la condición de matrícula excepcional. **2. Matrícula:** * El aspirante a matrícula excepcional debe crear el expediente estudiantil en las fechas previstas según calendario académico. Previo a ello, deberá completar y firmar una carta de compromiso para cumplir con los requisitos de la matrícula excepcional. Ambos procesos se llevarán a cabo en línea y serán coordinador por la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción. * Podrá matricular única y obligatoriamente las dos (2) asignaturas requeridas en el Plan de Estudios de la carrera que va a cursar: Matemáticas y Español. De acuerdo con el plan de estudios de la carrera que cursará, las opciones son:

CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA
EG-011	Español
DET-1175	Métodos Cuantitativos I
MM-100	Introducción a la Estadística Social
MM-110	Matemática I
MM-114	Matemática I
MM-112	Matemática I
DM-104	Técnicas Cuantitativas de Investigación
AGE-194	Análisis Cuantitativo I
TMC-102	Matemáticas Aplicadas

* El estudiante con matrícula excepcional participará obligatoriamente en el programa de tutorías y atención psicopedagógica que programarán los departamentos, con el acompañamiento de la VOAE. * Matricularse y aprobar el Curso "Introducción a la Vida Universitaria" en su primer año como estudiante con matrícula excepcional ya sea en modalidad presencial o virtual. * Los estudiantes admitidos de manera excepcional mantendrán esta condición hasta que aprueben las dos asignaturas matriculadas o en el caso de las carreras en tanto cumpla con lo establecido en los artículos 169, 170 y 171 de las Normas Académicas. * Los estudiantes que sean beneficiados por concepto de matrícula excepcional no podrán realizar una nueva Prueba de Admisión Universitaria, puesto que ellos tendrán ya un expediente estudiantil creado en la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción (DIPP) el cual está vinculado a su número de identificación o DNI. **3. Procedimiento de admisión y matrícula:** a. La Dirección del Sistema de Admisiones (DSA) notificará a los aspirantes sujetos a matrícula excepcional a través de correo electrónico. b. El aspirante: **b.1** Completa y firma en línea a través del sistema DIPP, la Carta de Compromiso de aceptación y cumplimiento de los condicionantes. **b.2** El aspirante llena la documentación para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 25 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

la creación de expedientes en el Sistema DIPP, en las fechas establecidas para este proceso las cuales deben estar debidamente publicadas. **b.3** El aspirante hace el proceso de prematrícula y matrícula bajo la condición de excepcionalidad según calendario académico. **b.4** Realiza el pago de matrícula correspondiente, según calendario académico. **c.** Creación de una categoría especial en el Sistema DIPP para estos estudiantes para facilitar la identificación y el respectivo seguimiento. **d.** Registro de estudiantes para las tutorías, según calendario establecido por los Departamentos. Se debe establecer al menos un día a la semana para darles atención en reunión presencial con preferencia los días viernes y sábado. **TERCERO: Se aprueba el mecanismo de seguimiento, siguiente:** - Las Direcciones de Ingreso Permanencia y Promoción (DIPP) y la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología (DEGT) identificará los estudiantes con matrícula excepcional a través del sistema DIPP con el propósito que las autoridades de las Facultades y Centros Regionales puedan visibilizarlos y brindar el respectivo seguimiento. - La DIPP pondrá a disposición de los Departamentos correspondientes el listado de los estudiantes con matrícula excepcional para darle el seguimiento correspondiente a estos estudiantes. - Los Departamentos de Matemáticas, Letras y Métodos Cuantitativos, son responsables de diseñar, ejecutar y evaluar el programa de tutorías académicas en el área disciplinar, este programa contará con la asesoría y acompañamiento de la VOA. - La VOA diseñará un curso en modalidad virtual con el propósito de brindar acompañamiento psicopedagógico, contribuyendo de esta forma a potenciar las capacidades de los estudiantes en dicha situación y por ende mejorar las probabilidades de éxito en su aprendizaje. - El diseño de un programa de tutorías para los estudiantes de matrícula excepcional deberá de ser remitido a más tardar el 30 de agosto del 2024 a la VRA y VOA. - Una vez concluido el registro de calificaciones, la DIPP generará los indicadores convencionales y los colocará a disposición de los Departamentos para el análisis cualitativo y valoración de logros por las unidades académicas responsables. - Los Departamentos involucrados deberán remitir al final del III PAC 2024 un informe de los logros obtenidos por los estudiantes en condición de matrícula excepcional y de situaciones por mejorar, de acuerdo con indicadores establecidos previamente con VOA. **CUARTO: Carreras cuyo requisito de admisión incluye 700 puntos de la PAA.** Las carreras que podrán ser opción para la matrícula excepcional, son treinta y dos (32) carreras sujetas a un requerimiento de 700 puntos en la PAA. carreras de Filosofía, Letras y Sociología, la asignatura de Español. * Con base en el artículo 235 de las Normas Académicas, los estudiantes admitidos con matrícula excepcional mantendrán esta condición por un período máximo de un año académico (3 PAC), en el cual deberán aprobar las dos asignaturas matriculadas. En el caso de las carreras de Filosofía, Letras y Sociología, solo deberán aprobar la asignatura de Español, considerando que sus planes de estudio no contemplan la asignatura de matemática. * Si el estudiante con matrícula excepcional cumple los requisitos correspondientes y aprueba las asignaturas, podrá en los siguientes períodos académicos matricularse bajo los parámetros de la matrícula condicionada. * Podrán realizar solicitud de cambio de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 26 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

CARRERAS CON REQUERIMIENTO DE 700 PUNTOS PAA SIN REQUISITOS COMPLEMENTARIOS	
No.	CARRERA
1	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN ADUANERA
2	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE BANCA Y FINANZAS
3	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
4	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
5	LICENCIATURA EN ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA
6	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA
7	LICENCIATURA EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
8	LICENCIATURA EN COM.INTERNACIONAL CON ORIENT.EN AGROINDUSTRIA
9	LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL
10	LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS
11	LICENCIATURA EN DESARROLLO LOCAL
12	LICENCIATURA EN ECONOMÍA
13	LICENCIATURA EN ECONOMIA AGRÍCOLA
14	LICENCIATURA EN ECOTURISMO
15	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA
16	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA
17	LICENCIATURA EN FÍSICA
18	LICENCIATURA EN HISTORIA
19	LICENCIATURA EN LETRAS
20	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS
21	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA
22	LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA
23	LICENCIATURA EN QUIMICA INDUSTRIAL
24	LICENCIATURA EN SOCIOLOGIA
25	LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL
26	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CAFETALERAS
27	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AGRO EXPORTACIONES
28	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN METALURGIA
29	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MICROFINANZAS
30	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
31	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CON ÉNFASIS CATASTRO
32	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

Estas carreras, en su plan de estudios incluyen las asignaturas de español y Matemática I o Introducción a la Estadística Social o Métodos Cuantitativos I. **CUARTO:** Aprobar la modalidad de entrega de espacios de aprendizaje que se deben ofrecer, siguientes:

No.	Nombre	Modalidad
EG-011	Español	En Línea
DET-175	Métodos Cuantitativos I	Presencial /Virtual
MM-100	Introducción a la Estadística Social	En Línea
MM-110	Matemática I	Presencial
MM-114	Matemática I	Presencial
MM-112	Matemática I	Presencial
DM-104	Técnicas Cuantitativas de Investigación	Presencial
AGE-194	Análisis Cuantitativo I	
TMC-102	Matemáticas Aplicadas	

QUINTO: Se aprueba la matrícula en red, con el fin de hacer un uso eficiente de recursos, se utilizará la matrícula en red, considerando que el Sistema DIPP ha registrado experiencias en esta modalidad de matrícula. En ese sentido, DIPP y DEGT harán el análisis y la propuesta para viabilizar la matrícula en red.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 27 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

Red	Centro
Litoral Atlántico	C.U.R.L.A.
Litoral Atlántico	UNAH TELECENTRO ROATAN
UNAH CENTRO CURC	C.U.R.C.
UNAH CENTRO CURC	UNAH TELECENTRO MARCALA
UNAH norte	UNAH VALLE DE SULA
UNAH norte	UNAH-VS TELECENTRO CHOLOMA
UNAH norte	UNAH-VS TELECENTRO CORTES
UNAH Occidente	C.U.R.O.C.
UNAH Occidente	UNAH TELECENTRO GRACIAS
UNAH Occidente	UNAH TELECENTRO OCOTEPEQUE

SEXTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.8

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POR ADICIÓN DEL ACUERDO NO.CU-O-104-07-2022 EN EL APARTADO PRIMERO NUMERAL D), RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DE ASIGNATURAS EN ESE FORMATO. PRESENTADO POR LA MSC. CARMEN JULIA FAJARDO, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES/SECRETARIA.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo Cardona, dio lectura al oficio contentivo de:

- ✚ **OFICIO-FCCSS No. 1034-2024** 26 de julio. 2024 **MÁSTER CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA** Secretaria del Consejo Universitario – UNAH Estimada Máster Fajardo: Reciba de mi parte un cordial saludo y deseo de éxitos en sus funciones académicas y administrativas. Por medio de la presente y de la manera más respetuosa, le solicito **incorporar como punto de agenda** en la reunión del Consejo Universitario que se desarrollará el 31 de julio de 2024, la **Moción para al ampliar las asignaturas contenidas en el ACUERDO No. CU-O-104-07-2022** con relación a la planificación académica en formato semipresencial (**inciso D**). Con muestras de mi estima y consideración; Atentamente. (F y S) **CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.**

La Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, presentó lo siguiente: “Esta es una moción que quiero presentar para ampliar las asignaturas contenidas en el Acuerdo No.CU-O-104-07-2022 con relación a la planificación académica en el formato semipresencial inciso d), en donde se está pidiendo la ampliación porque si ustedes se recuerdan en ese Acuerdo del año 2022. Bueno, entonces la moción es para ampliar las asignaturas contenidas en este acuerdo que contiene las asignaturas que pronunciamos de formación general siempre se mantiene Español General, Sociología, Filosofía, Historia de Honduras, pero agregamos Educación Ambiental, Biología, Psicología General, Métodos Cuantitativos I, Métodos Cuantitativos II, y Lenguas Extranjeras, por tener un formato permanente de matrícula masiva, para esta enseñanza en formato virtual se continuará impartiendo en los siguientes formatos en línea, virtual, y tele docencia. Las jefaturas del Departamento deberán de corroborar que los docentes asistan presencialmente a la Facultad, Departamentos, sus Unidades Académicas, a impartir dichas asignaturas. Debe de corroborar que por lo menos dos (2) días a la semana en esos formatos los profesores den sincrónicamente alguna de estas asignaturas, pero que si deben de estar presentes en el espacio académico en las Facultades o Centros Regionales siempre verdad, no es como lo entendimos la vez pasada que solo dos (2) días a semana venían a dar la clase, tienen que cumplir con su jornada normal presencial, pero si la clase es virtual o es tele docencia, que la imparta desde su espacio donde está ha sido asignado. Entonces la moción es esa, de que, o si quieren agregar de las asignaturas. La someto a la consideración del pleno.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 28 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

Seguidamente el Presidente Ph.D Odir Fernández, explicó: “El Consejo Universitario en el 2022 desde ese tiempo estableció como asignaturas virtualizadas las clase de Español General, Sociología, Filosofía, Historia de Honduras, Educación Ambiental, pero hoy hay una propuesta de ampliación, nos estamos preparando para el III-PAC y sabemos que las asignaturas generales son masivas, más tomando en cuenta de que vamos a recibir ocho mil (8,000) nuevas personas, hay otras personas que antes aprobaron su PAA y no pudieron matricularse y se van a matricular, hoy con mucha satisfacción les comparto de que el interés por matricularse de muchas personas ha sido bastante grande, de hecho hay gente que está reactivando su expediente estudiantil, entonces hoy se quiere presentar una moción en donde modifica este acuerdo, que no solamente se centre en estas cuatro (4) asignaturas, si no que se amplíe a otras asignaturas bajo la modalidad virtual, también vamos a considerar el tema de la tele-docencia por tema de espacio físico, considerando de que son asignaturas muy masivas en toda la Universidad en general; entonces se va a ampliar a otras clases, entonces la Secretaria está presentando la moción para permitir la ampliación de clases generales, de manera que le podamos dar una atención a nuestros estudiantes, y aquí también pedirle a todos los miembros de este Consejo, todos debemos de ser auditores para que la calidad de esta Universidad no baje, se mantenga, hoy por ese trabajo somos la mejor universidad pero necesitamos que sea una auditoría permanente en nuestros estudiantes, las asociaciones, auditar; si bien es cierto hay una tele-docencia pero eso no significa que hay fiesta, el Profesor tendrá que venir a impartir su clase desde de tele-docencia acá en la Universidad, ¿el desafío de nosotros cuál es? acondicionar espacios, y creo que hay que prepararnos porque no hemos tenido espacios, entonces espacios garantizar el tema del internet, garantizar los cubículos de los docentes para que puedan impartir su clase bajo tele-docencia, y que en la tele-docencia tendrán que venir al menos 1, 2, veces a la semana para poder retroalimentar a los estudiantes; en el tema de la virtualidad también se mantiene bajo los componentes, hay un compromiso también de actualizar las clases virtualizadas para mejorar el tema y de hacer una revisión y la propuesta de la ampliación, que ahora pasamos a otras asignaturas en donde menciona Métodos Cuantitativos I, Biología, Educación Ambiental, Lenguas Extranjeras con el tema de Inglés, y las clases que son masivas, Psicología General, y las que se mantienen ya, entonces hay una propuesta de modificación al acuerdo del 2022.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. El Presidente Ph.D. Odir Aaron Fernández y la Msc. Nora Alcántara. Suficientemente discutido. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-127-07-2024. ACUERDA: PRIMERO: Modificar por adición el **Acuerdo No. CU-O-104-07-2022**, contenido en el Acta No. CU-O-004-07-2022 de la Sesión Ordinaria del 29 de julio de 2022, en el apartado Primero literal D), ampliando las asignaturas de formación general que tienen matrícula masiva y que están diseñadas en formato virtual, en el sentido siguiente: **“PRIMERO: ... A)....; B)....; C)....; D)** Las asignaturas de formación general: Español General, Sociología, Filosofía, Historia de Honduras, Educación Ambiental, Biología, Psicología General, Métodos Cuantitativos I, Métodos Cuantitativos II y Lenguas Extranjeras por tener en forma permanente matrícula masiva y estar diseñadas en formato virtual se continuarán impartiendo en los siguientes formatos: en línea, virtual y tele docencia. Las Jefaturas de Departamento deberán corroborar que los docentes que impartan estas asignaturas deben cumplir su jornada laboral (presencial) en las Facultades, Centros Regionales Universitarios e Instituto Superior y/o Departamentos Académicos de la UNAH para impartirlas y dos (2) días a la semana las realizarán sincrónicamente siempre desde las Facultades, Centros Regionales Universitarios e Instituto Superior y/o Departamentos Académicos, atendiendo consultas presenciales de sus estudiantes bajo la supervisión de la Jefatura del Departamento y la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 29 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal. E)...; F)...; G)...; H)...; **SEGUNDO:...**
SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S)**
CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."

PUNTO No.9

**CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE ALIMENTOS
BALANCEADOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA EL CURLA. PRESENTADO POR EL
PH.D. GUSTAVO ALVARES, DIRECTOR.**

Para dar inicio a este punto, la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura al oficio contentivo de:

- ✚ Nota CURLA, 4 de Julio de 2024. **Oficio DC-480-2024. Doctora Carmen Julia Fajardo,** Secretaria de Consejo Universitario UNAH Tegucigalpa, MDC Distinguida Dra. Fajardo: La Dirección del CURLA, respetuosamente le solicita incluir como punto de agenda, en la sesión de Consejo Universitario a desarrollarse en el mes de julio de 2024, **"Solicitud de autorización de adquisición directa, de pagos pendientes de los años 2023 y 2024 de suministro de alimentos balanceados y suplementos alimenticios para el CURLA"**. Lo anterior en vista que el 24 mayo de 2024, en reunión de Consejo Universitario se aprobó la contratación directa de los alimentos balanceados y suplementos nutricionales, sin embargo, este contrato no cubre las deudas adquiridas que se tienen con el proveedor desde septiembre 2023 hasta junio 2024. Sin otro particular, se suscribe, Atentamente, (F y S) Ph.D. **GUSTAVO ALVARES VELASQUEZ,** Director CURLA. **Solicitud de autorización de adquisición directa, de pagos pendientes de los años 2023 y 2024 de suministro de alimentos balanceados y suplementos alimenticios para el CURLA. Antecedentes.** La última licitación que se adjudicó para la Adquisición de alimento balanceado y suplementos minerales fue en el año 2018, mediante la cual se suministró de alimento balanceado para Bovinos, Aves y Porcinos, cubriendo hasta el mes de enero del año 2023. En el año 2021 se realizó un nuevo proceso de licitación para la adquisición de alimento balanceados y suplementos nutricionales, el cual no se logró adjudicar y se dio por fracasado. Posteriormente en el año 2022, se inició nuevo proceso de licitación de suministro de alimentos balanceado, estableciéndose el mes de enero 2023 la recepción de ofertas, dándose por fracasada. Desde el mes de enero 2023 se tiene la problemática de la adquisición del alimento, el cual se llevó a la necesidad de realizar la adquisición por medio de compras menores por CURLA, JDU, CURNO y caja chica. Sin embargo No se logró solventar el abastecimiento de alimento de los activos biológicos en el año 2023, por esta razón a partir del mes de septiembre del 2023, la Comisión Interventora tomo la decisión de solicitar crédito de los insumos sin tener un contrato firmando, en vista a la emergencia del alimento y esperando poder concretar el proceso por medio de Contratación Directa, por consiguiente, del 8 septiembre al 15 de diciembre del 2023, el proveedor "Tienda Agropecuaria El Agricultor" proporcionó a solicitud de la comisión interventora insumos de alimentos concentrado el cual a esa fecha de cierre se contaba con un pendiente de pago que asciende a L. 299,768.00. Para seguir asegurando el abastecimiento de los alimentos a los animales en el periodo de vacaciones que comprende del 16 de diciembre 2023 al 15 de enero 2024, se realizó una reunión con proveedor "Tienda Agropecuaria El Agricultor" el 14 de diciembre 2023 para que continuara con el crédito solicitado por la Comisión Interventora, crédito que el proveedor suspendió hasta el 30 de abril 2024. El cual a esa fecha de cierre se contaba con un pendiente de pago de 379,241.00 más la deuda del año 2023. La deuda que se tiene con el proveedor correspondientes a los años 2023 y 2024 asciende a un total de L 679,009.00."



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 30 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024*

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto el Presidente Ph.D. Odir Aaron Fernández y el Ph.D Gustavo Alvares Velásquez. Suficientemente discutido. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-128-07-2024. ACUERDA: PRIMERO: Autorizar al Ph.D Odir Aaron Fernández Flores, Rector de la UNAH, a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), proceda al pago adeudado a la Tienda Agropecuaria “EL AGRICULTOR”, distribuidor certificado por la Empresa CARGILL en la zona del litoral, por haber proporcionado alimentos balanceados y suplementos alimenticios a los activos biológicos del CURLA , correspondiente del 8 de septiembre de 2023 al 30 de abril de 2024, siendo un total de **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL, NUEVE LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS, (L 679,009.00)**, en virtud de la situación precaria en que se encontraban los diferentes activos biológicos de UNAH-CURLA, por la falta de alimento, evitando se enfermaran, ya que estaba en proceso la contratación directa. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.10

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR DOS (2) AÑOS DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LA MARCA CATERPILLAR EN EDIFICIO ALMA MATER Y EDIFICIO 1847 UBICADOS EN CIUDAD UNIVERSITARIA. PRESENTADO POR EL PH.D. ODIR AARON FERNÁNDEZ, RECTOR.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura al oficio contentivo de:

- ✚ **Oficio RU No. 1065-2024** 17 de julio de 2024 **Máster CARMEN JULIA FAJARDO**, Secretaria del Consejo Universitario Su oficina Estimada Máster: Estimados Miembros Consejo Universitario: Reciban mis atentos saludos en ocasión de solicitar la emisión de un acuerdo que permita a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura “SEAPI”, la contratación directa por (2) dos años de los Servicios de mantenimiento preventivo de Grupos Electrónicos de la Marca Caterpillar en Edificio Alma Mater y Edificio 1847 ubicados en Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Tegucigalpa M.D.C. por medio Contratación Pública. Esta contratación está amparada en el **Artículo No. 63 de la Ley de Contratación del Estado**, numeral 2). La empresa cuenta con representación exclusiva de la Marca CATERPILLAR y tiene el respaldo comercial y técnico para brindar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, según lo afirma la empresa CATERPILLAR AMERICAS C.V. mediante la Constancia de fecha 18 de mayo del 2023, cuya copia se adjunta, constancia que garantiza que la operación de los generadores marca CATERPILLAR que tiene la UNAH estarían en óptimo estado de funcionamiento con el respaldo integral del fabricante. Así mismo, la Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, extiende constancia en la que expresa que la Empresa CASA COMERCIAL MATHEWS S.A. DE C.V. (CEMCO) tiene la Licencia de Representante No. 517-92, que le otorga facultades, **por tiempo indefinido, en forma exclusiva, para representar a la empresa CATERPILLAR AMERICAS C.V.** La contratación del mantenimiento de estos equipos es de suma importancia para ayudar a prolongar la vida útil de estos equipos, optimizar su desempeño, disminuir los costos de reparación y mantenimiento, y evitar daños a consecuencia de fallas. **1.** Cotizaciones presentadas bajo No. GENNAPO0746-24 Y GENAW00825-24. **2.** Disponibilidad presupuestaria según oficio No 652 DPYF/DPYA. **3.** Carta representación exclusiva emitida por la Secretaría de Desarrollo Económico de la empresa concedente CATERPILLAR AMERICAS CV. a favor de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

Página 31 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

la empresa CASA COMERCIAL MATHEWS SA. DE C.V. (CEMCOL, como distribuidor exclusivo y Licencia de Representante No. 517-92, que le otorga facultades, **por tiempo indefinido, en forma exclusiva, para representar a la empresa CATERPILLAR AMERICAS C.V.** 4. Carta de Fabricante CATERPILLAR AMERICAS Co., en la que certifica que ha nombrado a la empresa CASA COMERCIAL MATHEWS S.A. DE C.V. (CEMCOL) como distribuidor y que además cuenta con respaldo comercial y técnico para mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la citada marca. 5. Especificaciones técnicas del mantenimiento preventivo. 6. Oficio DL 778-2024 que contiene el dictamen legal sobre la Contratación directa. 7. Memorándum -DO-32-2024. Agradeciendo su amable atención y en espera de su respuesta favorable, aprovecho para expresarles mis muestras de consideración. Atentamente, (F y S) **Ph.D. ODIR AARON FERNANDEZ FLORES, RECTOR UNAH.**

 **OFICIO SEAPI-UNAH No. 1293-2024** 16 de julio de 2024 Ph.D. **ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES** Rector UNAH Su oficina **Estimado Pd.H Fernández Flores:** Reciba mis atentos saludos en ocasión de solicitar su aprobación y posteriormente elevar esta solicitud, al Consejo Universitario (Ver borrador de oficio RU-1060-2024) que permita a esta Secretaría Ejecutiva, la contratación de Servicios de mantenimiento preventivo de Grupos Electrónicos de la Marca Caterpillar en Edificio Alma Mater y Edificio 1847 ubicados en Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Tegucigalpa M.D.C. por medio de Contratación Pública bajo la modalidad de Contratación Directa. La contratación del mantenimiento de estos equipos es de suma importancia para ayudar a prolongar la vida útil de estos equipos, optimizar su desempeño, disminuir los costos de reparación y mantenimiento, y evitar daños a consecuencia de fallas. Se solicita la contratación directa, en base al artículo 63 numeral 2, de la Ley de Contratación del Estado, pues la empresa CASA COMERCIAL MATHEWS S.A. DE C.V. (CEMCOL) cuenta con la representación exclusiva para Comercialización y Prestación de Servicios y un Acuerdo de Distribución de Motores, Partes y Prestación de Servicios de la marca mencionada además de que cuenta con el equipo y personal calificado para dar mantenimiento a los mismos. Adjunto a este oficio se remite: **1.** Cotizaciones presentadas bajo No. GENNAPO0746-24 Y GENAW00825-24. **2.** Disponibilidad presupuestaria según oficio No 652 DPYF/DPYA. **3.** Carta representación exclusiva emitida por la Secretaría de Desarrollo Económico de la empresa concedente CATERPILLAR AMERICAS CV. a favor de la empresa CASA COMERCIAL MATHEWS S.A. DE C.V. (CEMCOL, como distribuidor exclusivo y Licencia de Representante No. 517-92, que le otorga facultades, **por tiempo indefinido, en forma exclusiva, para representar a la empresa CATERPILLAR AMERICAS C.V.** 4. Carta de Fabricante CATERPILLAR AMERICAS Co., en la que certifica que ha nombrado a la empresa CASA COMERCIAL MATHEWS S.A. DE C.V. (CEMCOL) como distribuidor y que además cuenta con respaldo comercial y técnico para mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la citada marca. 5. Especificaciones técnicas del mantenimiento preventivo. 6. Oficio DL 778-2024 que contiene el dictamen legal sobre la Contratación directa. 7. Memorándum -DO-32-2024. Agradeciendo su amable atención a la presente y en espera de su respuesta, aprovecho para expresarle mis muestras de consideración. Atentamente. (F y S) **ING. VIRGINIA MARGARITA VALLE AGUILUZ, DIRECTORA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS.** POR DELEGACION DE FIRMA CONFORME OFICIO SEAPI No. 1267-2024.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto el Presidente Ph.D Odir Aaron Fernández y con la venia de la presidencia el Ing. Rene Andrés Girón, Secretario ejecutivo de Administración de Proyectos de Infraestructura. Suficientemente discutido. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 32 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-129-07-2024. ACUERDA: PRIMERO: Autorizar al Ph.D Odir Aaron Fernández Flores, Rector de la UNAH, a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), proceda a la contratación directa por dos (2) años de los Servicios de mantenimiento preventivo de Grupos Electrónicos de la Marca Caterpillar en el Edificio Alma Mater y Edificio 1847 ubicados en Ciudad Universitaria, de conformidad con el Artículo 63 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado, con la Empresa CASA COMERCIAL MATHEWS S.A. DE C.V., (CEMCOL) ya que cuenta con representación exclusiva en todo el territorio nacional, por un monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS, (L 252,474.39)**, en virtud de que el mantenimiento de estos equipos es de suma importancia para ayudar a prolongar la vida útil de los equipos, optimizando su desempeño, disminuyendo los costos de reparación y mantenimiento y evitando daños a consecuencia de fallas. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.11

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE UN SERVICIO DE DESCARTE DE RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS ENCONTRADOS EN LA FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA, EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA Y POR EL ALTO RIESGO POR ACUMULACIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS. PRESENTADO POR LA DRA. ANA CAROLINA ARÉVALO, DECANA.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura al oficio contentivo de:

- Oficio D-FCQF N°341-2024** 26 de julio 2024 **Máster CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA** Secretaria Consejo Universitario UNAH Presente Estimada máster Fajardo: Respetuosamente solicito se agende y someta a consideración por el Honorable Consejo Universitario para la posible aprobación de “Acuerdo de Autorización Motivado”, mediante el cual autorice **PRIMERO:** Declarar **EMERGENCIA SANITARIA ante el ALTO RIESGO POR ACUMULACIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS**, en la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICA Y FARMACIA** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con vigencia hasta el 31 de noviembre del año 2024, misma que podrá ser prorrogada de existir las circunstancias que la motivaron.- **SEGUNDO:** Autorizar a la **RECTORÍA** para que a través de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) proceda mediante la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, a seleccionar a un **PROVEEDOR** con el que se contrate el **SERVICIO DESCARTE DE RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS** encontrados en la **FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA**.- **TERCERO:** Aprobar hasta por un monto de **TRES MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L 3,000,000.00)** para que se proceda de forma inmediata al **DESCARTE DE RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS**, en la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICA Y FARMACIA** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**. Agradezco su fina atención y valioso apoyo. Atentamente, (F y S) **DRA. ANA CAROLINA ARÉVALO GARCÍA, PhD DECANA.**
- Oficio D-FCQF N°298-2024** 8 de julio 2024 **Doctor ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES** Rector Universidad Nacional Autónoma de Honduras Presente Estimado Dr. Fernández: Respetuosamente en seguimiento al Proyecto Gestión de Desechos Químicos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para su conocimiento y demás fines se presenta el **Informe situacional de Residuos Químicos Peligrosos FCQF y Perfil Proyecto de Desechos Químicos FCQF; con su respectiva documentación de respaldo**, emitidos por la Comisión de Gestión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 33 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

de Desechos y el Comité de Higiene y Seguridad de la Facultad con la valiosa asesoría legal del Abogado Ensel Anthony García Meza, nominado como apoyo por parte de la Rectoría UNAH. Agradezco su fina atención. Atentamente, (F y S) **DRA. ANA CAROLINA ARÉVALO GARCÍA, PhD DECANA.**

Seguidamente la Dra. Ana Carolina Arévalo, sobre el tema explicó: “Señor Presidente, Señora Secretaria, estimados Consejales, tengan todos muy buenos días. En nombre de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, sometemos a la consideración del Pleno el **Proyecto de Descarte de Residuos Químicos Peligrosos**, mediante la Contratación Directa de una Empresa Gestora de Residuos que den disposición final a estas sustancias que se encuentran en las instalaciones de nuestra Facultad, requiriendo una asignación presupuestaria de tres millones para su desarrollo. Este proyecto es un componente de la Política de Bioseguridad que se trabaja en la Facultad, que incluye también el Proyecto de Mejoras a la infraestructura de Almacén de Sustancias químicas y Laboratorio, que expusimos en la Sesión del mes anterior. Como consta en el Informe Situacional del proyecto que fue compartido por la Secretaría del Consejo, son un insumo esencial del Proceso de enseñanza – Aprendizaje de nuestra área de estudio, y como consecuencia de su uso, y como consecuencia de uso de estas sustancias se producen residuos químicos que a groso modo pueden ser clasificados en dos grupos, 1) Los que pueden ser manejados por neutralización, generando un producto que no representa ningún riesgo lo que permite un descarte de forma simple. Y 2) Los Residuos Químicos que no es posible neutralizar y que es necesario destruir y darles una disposición final utilizando técnicas que incluyen entre otras la incineración de estos residuos químicos, para transformarlos en productos inertes. Actualmente la Universidad no cuenta con una unidad que pueda generar este tipo de procesos, por lo que es necesaria la contratación de una empresa que pueda brindarnos dicho servicio, para la Facultad la Gestión de los Residuos que se generan en las Prácticas de Laboratorio son una prioridad, y desde hace algunos años se han desarrollado diferentes acciones desde el punto de vista personal, administrativa, operativa, y de Infraestructura, como consta en los informes que fueron compartidos. Para asegurar el manejo adecuado de las sustancias químicas y la clasificación correcta de estos residuos, y que su disposición final esté bajo todos los protocolos requeridos, existe una normativa tanto nacional como internacional a la cual nos debemos apegar, y como país tenemos compromisos mediante los convenios internacionales sobre Gestión de Residuos Químicos Peligrosos, lo que obliga al país a adoptar políticas de control, regulación y gestión, acordes con la problemática nacional relacionada al medio ambiente, la seguridad, y también al desarrollo científico, sin embargo el último de proceso de disposición final de Residuos Químicos Peligrosos en nuestra Facultad se llevó a cabo en el año 2016, tomando en cuenta que se generan entre 1.5 a 2 toneladas por año, y que desde ese momento hasta la fecha se han acumulado estos residuos producto de la actividad académica, tanto de la Facultad como de Servicio, en las bodegas de almacenamiento temporal ubicadas en el sótano de nuestro edificio. Cabe resaltar que en Honduras la gestión para la disposición final de este tipo de Residuos químicos peligrosos, es un desafío significativo debido a la falta de infraestructura adecuada a nivel de país, sin embargo ésta acumulación de residuos dentro de las instalaciones de Ciudad Universitaria, representa un riesgo para la salud y el medio ambiente, y un posible daño a nuestra estructura, por lo que debemos encontrar una solución que nos permita solventar de forma definitiva esta problemática, y en primera instancia para la Facultad de Química y Farmacia por el riesgo que representa en estos momentos y posteriormente trabajar con las diferentes unidades de los Centros Regionales y de Ciudad Universitaria. En consideración a los informes técnicos emitidos y al análisis situacional, presentamos esta Solicitud basada en las consideraciones siguientes: Que mediante Decreto Ejecutivo No.PCM-29-2013 en Consejo de Ministros se aprobó la Política para la Gestión Ambientalmente racional de los Productos químicos en Honduras, contenidas como Anexo 1 al presente Decreto Ejecutivo, que entre una de sus partes menciona el control y manejo de residuos peligrosos. Que la gestión del Manejo de Desechos Químicos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 34 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

de la Facultad de Química y Farmacia, ha sido una prioridad que se han realizado acciones para el Manejo de Residuos generados por las actividades académicas y de investigación que se realizan. Que los desechos incluyen materiales peligrosos como residuos químicos, materiales biológicos, papel, plástico, y otros desechos comunes. Que la situación actual identificada en la Facultad de Química y Farmacia en el manejo de desechos químicos, requiere atención urgente y la intervención de las autoridades a fin de encontrar un mecanismo que garantice la gestión adecuada del Descarte final de Residuos Químicos Peligrosos, y en conformidad con la normativa ambiental y de seguridad. Que siguiendo instrucciones de las Autoridades universitarias en el 2023 se nombró oficialmente el Comité de Gestión de Desechos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para abordar sistemática y coordinadamente los problemas de la Gestión de Desechos en la Facultad, con el objetivo de realizar un Diagnóstico para identificar los tipos y las cantidades de desechos generados, la adecuación de los espacios, diseñar programas de formación y concienciación dirigidos a estudiantes y personal sobre la importancia y los métodos de una adecuada gestión de desechos, entre otros. Que la falta de una infraestructura adecuada para el tratamiento de Desechos Químicos Peligrosos, representan un riesgo ambiental y de salud, tanto para la Comunidad Universitaria como para el entorno circundante, la necesidad de una gestión adecuada se vuelve aún más crucial, y se debe considerar esta situación como una prioridad para la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Que existe una emergencia inminente de proceder a realizar de manera adecuada el Descarte de los Residuos Químicos Peligrosos encontrados e identificados en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para bien de toda la Comunidad Universitaria, tanto administrativos, docentes, alumnos, personal de aseo, y en general todos los que visitan el Campus Universitario. Que en fecha 2016 de Febrero del 2024 el heroico y benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, por medio de la Dirección Nacional Sectorial de Prevención, Seguridad e Investigación, emite un Informe en la parte de Valoración de Riesgos literalmente establece que se calcula un riesgo alto y que se deben tomar acciones técnicas y administrativas urgentes, para mitigar la probabilidad de ocurrencia, y así reducir el impacto de incendio, fuga, derrame, y contaminación por materiales peligrosos. Que la ley de Contratación del Estado en su numeral 1 del Artículo 63 al amparo del Artículo 9 establece que se podrán realizar contrataciones directas siempre y cuando se tenga objeto prever las necesidades de emergencia. Además conscientes de que la generación de Residuos Peligrosos es un proceso constante, y que como Facultad debemos proponer una solución sostenible al manejo de este tipo de residuos para todas las Unidades Académicas que trabajan con sustancias químicas, tanto en Ciudad Universitaria como en los Centros Regionales, desde la Facultad se nombró un equipo técnico que en conjunto con SEAPI está desarrollando un Proyecto para crear una Unidad de tratamiento de Residuos Químicos Peligrosos, que no solo resolverá los problemas internos de la Universidad, si no también que posicionara a nuestra institución como un referente en la gestión responsable de Desechos Químicos a nivel regional. Además, la Unidad de tratamiento se visualiza como una Unidad de venta de servicios autosostenible que ofrecerá servicios a instituciones externas que también enfrentan se enfrentan a esta problemática, promoviendo la sostenibilidad ambiental y el bienestar de la Comunidad universitaria y la sociedad en su conjunto. Bajo este contexto y con la documentación de respaldo que fueron compartidos desde la Secretaría presentamos este proyecto y solicitamos el apoyo del Pleno para poder desarrollar de manera eficiente y con carácter de emergencia sanitaria, el Descarte de los Residuos químicos Peligrosos que se encuentran en la Facultad, debido a que las características de peligrosidad se ven afectadas por altas temperaturas, humedad, y confinamiento, por lo que solicitamos autorizar a la Rectoría para que a través de la Dirección de Adquisiciones de la SEAF proceda mediante Modalidad de Contratación Directa a seleccionar un proveedor con el que se pueda realizar el descarte y disposición final de los Residuos Químicos Peligrosos encontrados en nuestra Facultad; y segundo, aprobar el Presupuesto para que este proyecto se pueda llevar a cabo. Quiero agradecer al Comité de Gestión de Desechos y al Comité de Higiene y Seguridad de la Facultad, por todo el compromiso y el trabajo que han realizado, el apoyo de la Rectoría

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 35 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

mediante el Asesor Legal que ha dado acompañamiento jurídico correspondiente a todos los involucrados, y a todos los involucrados en el desarrollo de este proyecto. Muchísimas gracias.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto el Presidente Ph.D. Odir Aaron Fernández, quien propuso lo siguiente: “Bien. La Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ha presentado una solicitud que lo vamos a derivar en dos momentos, hoy tenemos una situación de emergencia para poder descartar todos esos químicos que se derivan del trabajo y las prácticas que hacen los estudiantes, y se ha venido acumulando una gran cantidad de químicos, que de hecho nos quitan espacios físicos, y bueno, no podemos tener químicos nosotros que eso realmente complica la situación; entonces los dos momentos son, declarar esa misma emergencia que nos permita posteriormente hacer una contratación directa, ¿por qué razón?, porque en Honduras no hay empresas que realmente hagan este trabajo de Descarte, de hecho les voy a decir cuando se saque todos esos químicos que son bastantes toneladas de químicos, tendrá que ser bajo un protocolo, por responsabilidad institucional, con el apoyo de varias instituciones públicas que ya hemos tenido los acercamientos a través de la Facultad para que nos apoyen a llevar eso, de hecho ya la Rectoría con recursos de la Rectoría está trasladando ese dinero para la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, hemos sacrificado algunas situaciones para poder darle esa importancia, entonces hoy creo que hoy los más conscientes de esa situación son el Representante Estudiantil, la Decana, y la Representante Docente de eso, es la necesidad de poder declarar esa emergencia para que después el Departamento Legal de la Universidad emita el Dictamen correspondiente y permitir lo que es la Contratación Directa de una Empresa, y no hacer tanto protocolo porque eso lo queremos hacer lo más rápido, lo que nos va a costar es encontrar empresas, lógicamente también quiero dejar algo, con el Marco de la Transparencia hago la invitación al Representante Docente y Representante Estudiantil, para que cuando realicemos el Proceso de Contratación se involucren y garanticen que efectivamente estamos generando transparencia en la Contratación de una empresa que realmente cumpla los requisitos cuando ya se realice ese proceso, entonces quiero generar ese compromiso para que estudiantes docentes se involucren a garantizar la transparencia del proceso. Por lo tanto, sometemos ya a consideración de ustedes para votar si realmente permitimos que se declare el primer momento la Emergencia para después permitir la Contratación privada en el marco de lo que establece el Artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado, previo al dictamen del Departamento Legal de la UNAH.” Suficientemente discutido. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-130-07-2024. ACUERDA: PRIMERO: Autorizar la Declaratoria de **EMERGENCIA SANITARIA ante el ALTO RIESGO POR ACUMULACIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS**, en la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICA Y FARMACIA de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con vigencia hasta el 31 de noviembre del año 2024, misma que podrá ser prorrogada de existir las circunstancias que la motivaron. **SEGUNDO:** Autorizar a la **RECTORÍA** para que a través de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) proceda mediante la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, a seleccionar a un **PROVEEDOR** con el que se contrate el **SERVICIO DESCARTE DE RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS** encontrados en la **FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA. TERCERO:** Aprobar hasta por un monto de **TRES MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L 3,000,000.00)** para que se proceda de forma inmediata al **DESCARTE DE RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS**, en la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICA Y FARMACIA de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**. **CUARTO:** El presente Acuerdo entrará en vigencia previo dictamen de la Oficina del Abogado General. **COMUNÍQUESE. (F Y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 36 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

PUNTO No.12

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN PARA REVISAR, ANALIZAR Y PRESENTAR DICTAMEN SOBRE EL REGLAMENTO DE PLUS O SOBRESUELDOS POR GESTIÓN ACADÉMICA ADMINISTRATIVA.

Para el desarrollo de este punto, el Presidente Ph.D. Odir Aaron Fernández, explicó y propuso al pleno lo siguiente: “Fijense que hemos estado revisando el trabajo que realizan los Secretarios Académicos, los Coordinadores de Carrera, Jefes de Departamento, Directores de Institutos, nosotros realmente ese trabajo es un trabajo administrativo, académico-administrativo, pero que únicamente en algunos casos solamente se le da un Plus de cinco mil lempiras a un Profesor, sumada a la Carga Académica que ya tiene, y es un trabajo extra, no voy a dar cifras pero creo que es necesario hacer una revisión del Reglamento de Plus, porque es un trabajo bastante importante que realizan, entonces en el Marco de las facultades que la ley me otorga el Reglamento del Consejo Universitario, vamos a formar una Comisión para que analice, analice, valore, y si considera de que es pertinente esa modificación, presente una Propuesta de Modificación al Reglamento de Plus, por cierto este Reglamento fue aprobado en el 2021 si mal no lo recuerdo, en el 2021, entonces hay que hacer revisiones, porque de hecho hemos visto, hay gente que da el tiempo la milla extra, ser Coordinador de Carrera no solamente es un horario determinado, si no que implica otro tiempo más. Entonces vamos a formar una Comisión, en uso de las facultades del Reglamento de Consejo Universitario, propongo y designo en esta Comisión cuatro (4) representantes, **propongo a la Consejera Yolany Cambar de la Facultad de Ciencias Jurídicas, al Decano Javier Mejuto de la Facultad de Ciencias Espaciales, al Representante de la Facultad de Ciencias Estudiantil Eliel Alexis Pineda, y al Director Milton Reyes,** que nos está acompañando en línea, para que formen parte de esta Comisión, tendrán que reunirse, pero ¡jojo!, a las Comisiones se les pone tiempo, porque no podemos nosotros estar corriendo esto, entonces si les parece les podemos dar formamos la Comisión para en sesenta (60) días nos presente una propuesta. Si lo tienen antes, antes, o sea estamos poniendo un tiempo máximo, tiempo máximo pero para que puedan trabajar verdad, igual la Secretaria del Consejo porque miren, formamos Comisiones, y la verdad que necesitamos resolver rápido verdad, hay respuestas rápidas, y esto se conecta también al otro punto verdad, en este caso vamos el Decano Mejuto coordina esta Comisión para que nos apoye en las convocatorias y todo lo demás, de hecho hay espacio aquí en el Consejo para que puedan reunirse y todo lo demás y vayan coordinando por favor.”

La Presidencia somete a discusión la presente propuesta. Suficientemente discutido. Se Aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-131-07-2024. ACUERDA: PRIMERO: Integrar Se da por recibido la solicitud de análisis y revisión Reglamento de Plus o Sobresueldos por Gestión académica Administrativa, aprobado en el año 2021, publicado en el diario Oficial La Gaceta No.35,605 del 21 de mayo de 2021. **SEGUNDO:** Por tratarse de un asunto específico con carácter académico donde se requiere mayor información y dominio para la toma de decisiones, se conforma la siguiente Comisión: * **PH.D. JAVIER MEJUTO GONZALEZ,** Decano de la Facultad de Ciencias Espaciales, quien la coordinará. * **ABOG. YOLANY ISABEL CAMBAR PALADA,** Representante Suplente por el Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas. * **MSC. MILTHON MOISES REYES,** Director del Campus UNAH-Comayagua. * **ELIEL ALEXIS ZEPEDA MEJIA,** Representante Estudiantil Propietario de la Facultad de Ciencias, quienes revisarán y analizarán dicha solicitud y presentarán el dictamen respectivo al pleno del Consejo Universitario, en el término de sesenta (60) días como máximo. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 37 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”

PUNTO No.13

CONFORMACIÓN DE COMISIÓN PARA REVISAR, ANALIZAR Y PRESENTAR DICTAMEN REFERENTE AL REGLAMENTO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNAH.

Para el desarrollo de este punto, el Presidente Ph.D. Odir Aaron Fernández, expreso y propuso al pleno lo siguiente: “Igual, fíjense que hemos hecho análisis, y lo hemos discutido con algunos más el tema de los conductores, los viáticos se han quedado estancados, hay un Reglamento de Viáticos desde hace mucho tiempo acá, 2008, hace quince, dieciséis años que no se revisa, de hecho hay conductores que solamente se les da Quinientos Lempiras (Lps.500.00) para hotel, comida, transporte, y esta gente se queda por eso vemos que los conductores hasta en los carros se quedan muchas veces, entonces yo creo que hay que buscar una Comisión que revise viáticos dignos, pero que estén en consonancia con la realidad institucional, la economía institucional, lo mismo traslado con la Comisión anterior, que sean propuestas acorde, entonces en uso de las facultades que el Reglamento otorga propongo la **Comisión, en este caso el Director Salustio Iscoa, para que forme parte de esta Comisión, la Consejera de la Facultad de Ciencias Económicas Susan Flores, la Decana Ana Carolina, y el Representante de Olancho José Edgardo Amador**, para que formen parte de esta Comisión. Si se fijan tratamos de poner de todas las Facultades diferentes sectores para que esa experiencia permita abonar, así que hago la propuesta de esta Comisión para que analicen, se sienten igual en el Consejo les damos el mismo periodo de tiempo sesenta días, para poder presentar resultados, tiempo máximo podrá ser antes.”

La Presidencia somete a discusión la presente propuesta. Suficientemente discutido. Se Aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-132-07-2024. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de análisis y revisión del Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para Servidores Públicos de la UNAH, aprobado en el año 2008, publicado en el diario Oficial La Gaceta No.31,599 del 06 de mayo de 2008. **SEGUNDO:** Por tratarse de un asunto específico con carácter académico donde se requiere mayor información y dominio para la toma de decisiones, se conforma la siguiente Comisión: * **MSC. SALUSTIO ISCOA VELASQUEZ**, Director del Campus UNAH-Yoro, quien la coordinará. * **DRA. ANA CAROLINA AREVALO**, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. * **SUSAN SARAI FLORES MARTINEZ**, Representante Propietaria Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. * **JOSE EDGARDO AMADOR FLORES**, Representante Estudiantil Propietario del Campus UNAH-Olancho, quienes revisarán y analizarán dicha solicitud y presentarán el dictamen respectivo al pleno del Consejo Universitario, en el término de sesenta (60) días como máximo. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.14

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL DEL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2019, EMITIDA POR LA VOAE DE LA UNAH, SEGÚN EXPEDIENTE NO.SG-DAJ-013-11-2023. PRESENTADO POR LA ABOG. GLORIA CARIDAD ALVARADO, ABOGADA GENERAL.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 38 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura al dictamen contentivo de:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. - DEPARTAMENTO LEGAL. - Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C., a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024). **VISTO:** Para emitir **DICTAMEN** sobre el Recurso de Apelación presentado por la abogada MARÍA ELIZABETH CALDERÓN actuando en su condición de apoderada legal del señor JORGE ARMANDO CALDERÓN GUILLEN, que se registra bajo el expediente **No. SG-DAJ-013-11-2024**, y cuya suma literalmente dice: **“SE PRESENTA APELACIÓN ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO POR SILENCIO ADMINISTRATIVO”**. **ANTECEDENTES PRIMERO:** La secretaría General en fecha tres de noviembre de 2023 registró el escrito presentado por el señor JORGE ARMANDO CALDERÓN GUILLEN, bajo el número de expediente SG-DAJ-013-11-2023, que literalmente dice **“SE PRESENTA APELACIÓN ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO POR SILENCIO ADMINISTRATIVO”**, y emitió requerimiento para subsanar. **SEGUNDO:** Mediante auto de fecha doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se da por cumplimentado el requerimiento de subsanación, y de conformidad al mismo remite las diligencias a la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles (VOAE), a efecto que elabore el informe correspondiente y lo remita al Consejo Universitario. **TERCERO:** En atención al Oficio No.SG-DAJ-009-2024 del 22 de enero de 2024, enviado por la Doctora Jessica Patricia Sánchez Medina Secretaria General a.i, la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, en relación con el **expediente No. SG-DAJ-013-11-2023** contentivo del trámite de Apelación ante Consejo Universitario por Silencio Administrativo, presentado por el estudiante JORGE ARMANDO CALDERÓN GUILLEN representado por la abogada María Elizabeth Calderón Canales, manifiesta: “En relación con el escrito presentado por el estudiante JORGE ARMANDO CALDERÓN GUILLEN de la carrera de derecho, con número de cuenta 20151030097 esta vicerrectoría declara que ha dado respuesta a las diversas solicitudes presentadas por el estudiante antes mencionado, para acreditar cada uno de los hechos se adjuntan los documentos al presente expediente y en aplicación de los artículos 44, 45, 55 de la Ley Orgánica de la UNAH y artículo 139 de la Ley de Procedimiento Administrativo, esta vicerrectoría ratifica lo dispuesto en la **Resolución No. 001-2019 de fecha 11 de octubre del año 2019**. **CUARTO:** El Consejo Universitario en fecha veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), teniendo por presentado el Recurso de Apelación por Silencio Administrativo, expediente **SG-DAJ-013-11-2023** contentivo de doscientos setenta y cinco (275) folios útiles, ordenó que se remitieran las diligencias correspondientes al Departamento Legal para la emisión de su Opinión Jurídica. **QUINTO:** En fecha 17 de abril de 2024 mediante Oficio DL 365-2024 el Departamento Legal recomendó que la Secretaría General realizara una revisión de oficio al Expediente SG-DAJ-013-11-2023 referente a “Recurso de Apelación por Silencio Administrativo” presentado por el estudiante Jorge Armando Calderón Guillen por observarse anomalías en procedimiento. **SEXTO:** Mediante providencia de fecha 10 de mayo de 2024, el Consejo Universitario leda traslado a la Secretaría General, ordenando se dé cumplimiento a la recomendación de la opinión legal. **SÉPTIMO:** En fecha 03 de junio de 2024 la Secretaría General de conformidad a la providencia emitida por la Secretaría General en fecha diez (10) de mayo de 2024, consideró que las anomalías que se observan en el Expediente SG-DAJ-013-11-2023 referente a “Recurso de Apelación por Silencio Administrativo” presentado por el estudiante Jorge Armando Calderón Guillen son erróneas porque el poder está acreditado en legal y debida forma y no se puede tomar como anomalía que no se encuentre una resolución de Rectoría puesto que la Ley provee la forma declaratoria de incompetencia como lo establece el artículo 7 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Por tanto, **Recomiendan:** 1) Que el Consejo Universitario de oficio se declare incompetente para resolver dicho recurso, y que remita

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 39 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

las diligencias a la rectoría para dictar la resolución correspondiente; 2) Se declare extemporánea la impugnación interpuesta por haberse presentado fuera del término de los quince (15) días, establecido en el segundo párrafo artículo 139 de la Ley de Procedimiento Administrativo, habiéndose notificado personalmente de la **RESOLUCIÓN NO.001-2019** emitida el 04 de noviembre de 2019, con el acuso de recibido de la dicha resolución en certificación solicitada por el interesado en fecha 11 de noviembre de 2019, la que corre en el folio 104 y numerales 3 y 4 del **OFICIO VOAE NO. 112-2024 (F:0019)**. **OCTAVO:** En fecha 28 de junio de 2024 y recibido en fecha nueve de julio del presente año en el Departamento Legal, el Consejo Universitario remitió las presentes diligencias a la oficina del Abogado General para que se emita la Opinión Jurídica del Expediente **SG-DAJ- 013-11-2023** referente a “Recurso de Apelación por Silencio Administrativo” presentado por el estudiante Jorge Armando Calderón Guillen. **ANÁLISIS JURÍDICO CONSIDERANDO (1):** Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 160 de la Constitución de la República, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. La ley y sus estatutos fijarán su organización, funcionamiento y atribuciones. **CONSIDERANDO (2):** Que, conforme a lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la UNAH y 142 de su Reglamento General, corresponde al Abogado (a) General nombrado (a) por la Rectoría, organizar y dirigir el Departamento Legal, brindar asesoría legal que requieran las autoridades y demás autoridades universitarias y por delegación o mandato de la Rectoría, representar a la institución en asuntos administrativos o judiciales; que artículo 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, establece: *“En todo caso habrá de solicitarse dictamen de la Asesoría Legal respectiva antes de dictar resolución, cuando esta haya de afectar derechos subjetivos o intereses legítimos de los interesados ”*, siendo procedente la emisión del presente dictamen. **CONSIDERANDO (3):** El artículo 116 de la Ley de la Administración Pública establece: *“Los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias”*. **CONSIDERANDO (4):** Recibido en la Secretaría General, el reclamo administrativo presentado el treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023), por el señor JORGE ARMANDO CALDERÓN GUILLEN, que literalmente EXPRESA *“APELACIONANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO POR SILENCIO ADMINISTRATIVO”*, mismo en el que pide: ser nuevamente aceptado al programa de Atención Socioeconómica y Estímulos Educativos (PASEE); y en el cual no se concreta correctamente el acto que recurre. **CONSIDERANDO (5):** Que, corre a folio (173) del expediente SG-DAJ-013-11-2023, la **Resolución No. 001-2019** de fecha 11 de octubre de año 2019 mediante la cual el Comité de Asuntos Socioeconómicos RATIFICA POR UNANIMIDAD el dictamen de SUSPENSIÓN DEFINITIVA del beneficio de la beca de Equidad Alma Mater, por incumplimiento a lo establecido en el Acta de Compromiso, requisitos del Reglamento vigente. Se entregó la certificación al estudiante JORGE ARMANDO CALDERON GUILLEN en la cual consta de puño y letra del estudiante su recepción manifestándose no conforme a la misma. Posteriormente, a la fecha de la entrega de dicha Certificación, la vicerrectoría no recibió ningún escrito referente al contenido de la **Resolución No. 001-2019** por parte del estudiante. **CONSIDERANDO (6):** Que, el artículo 139 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece: *“el recurso de apelación se presentará ante el propio órgano que dicto el acto impugnado y este lo remitirá a su superior para su decisión, junto con el expediente y su informe, en el plazo de cinco (5) días. El plazo para la interposición del recurso será de 15 días”*. En ese sentido, el estudiante no presentó ninguna acción de recurso contra la **Resolución No. 001-2019** en el tiempo establecido, quedando firme dicha Resolución. **CONSIDERANDO (7):** Que, el artículo 29 párrafo 2 y 3 de la Ley de Procedimiento dispone, *“Las Secretarías de Estado, organismos descentralizados y desconcentrados, deberán emitir resoluciones que pongan fin al*

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 40 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

procedimiento administrativo correspondiente, en los términos previstos por los ordenamientos jurídicos, y solo que estos no contemplen un término específico, deberán resolverse en cuarenta días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud, Los daños que el silencio o la omisión irrogaren el Estado, correrán a cuenta del funcionario negligente. Este procedimiento se aplicará a todos que ventilen en la Administración Pública, de igual manera el artículo 29-A del mismo ordenamiento jurídico estipula: "Cuando por el silencio de la autoridad en términos señalados en el Artículo anterior, el interesado presuma que ha operado en su favor la AFIRMATIVA FICTA, deberá de solicitar para la plena eficacia el acto presunto, en un término de hasta ocho días hábiles la certificación de que ha operado en su favor la Afirmativa Ficta. el reclamante en ningún momento solicitó dicha certificación. **CONSIDERANDO (8):** Que el Reglamento de los Servicios de Prestamos Educativos, Becas, y Estímulos a Estudiantes Universitarios en su artículo 5 literal p, establece : *Presentar mensualmente al Consejo Universitario para su resolución definitiva los dictámenes sobre becas, prestamos, prorrogas, ampliaciones o transformaciones de becas que haya concedido el Comité,* en relación con el artículo 55 del mismo cuerpo legal " *lo no previsto en el presente Reglamento será resuelto por la Comisión de Prestamos Educativos y Becas Internas y en definitiva por el Consejo Universitario "*. **POR TANTO:** Considerando los antecedentes, el análisis antes expuesto, y conforme a lo establecido en los artículos: 160 de la Constitución de la República; 29A, 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 116, 186 de la Ley de Administración Pública, 57 de la Ley Orgánica de la UNAH, 43 y 142 de su Reglamento General, 5 y 55 del Reglamento de los Servicios de Prestamos Educativos, Becas, y Estímulos a Estudiantes Universitarios; el Departamento Legal **DICTAMINA:** Que se declare **IMPROCEDENTE "EL RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO POR SILENCIO ADMINISTRATIVO"** Presentado por la abogada MARÍA ELIZABETH CALDERÓN, en su condición de apoderada legal del señor **JORGE ARMANDO CALDERÓN GUILLEN**, que se registra bajo el expediente No. SG-DAJ-013-11-2023, en virtud de **1.-** No haber presentado el Recurso de apelación contra la **Resolución No. 001-2019** en el plazo establecido por la Ley de Procedimiento Administrativo. **2.-** Que el Consejo Universitario como órgano competente ratifique la Resolución **No. 001-2019** de fecha 04 de noviembre de 2019 emitida por el Comité de Asuntos Socioeconómicos de la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles. Se **RECOMIENDA**, se proceda al archivo de las diligencias. (F y S) Abg. **BECKY LORENA VARELA ARTEAGA**, Procurador Jurídico, Vo.Bo. (F y S) Abg. **GLORIA CARIDAD ALVARADO CASTRO**, Abogada General a.i.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto el Ph.D Odir Aaron Fernández, y con la venia de la presidencia el Ph.D Mario Arístides Contreras, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles y la Abog. Gloria Caridad Alvarado, Abogada General de la UNAH. Suficientemente discutida. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-E-133-07-2024. ACUERDA: PRIMERO: Declarar SIN LUGAR el recurso de apelación interpuesto por la Abog. **MARIA ELIZABETH CALDERON CANALES**, en su condición de apoderada legal del señor **JORGE ARMANDO CALDERÓN GUILLEN**, contra la Resolución No. 001-2019 de fecha 11 de octubre del 2019, emitida por el Comité de Asuntos Socioeconómicos de la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, por improcedente ya que no presentó el recurso de apelación en el plazo establecido por la Ley de Procedimiento Administrativo, registrado según expediente No.SG-DAJ-013-11-2023, por haberse dictado conforme a derecho. **SEGUNDO:** Se confirma la resolución del Comité de Asuntos Socioeconómicos de la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles No. 001-2019 de fecha 011 de octubre del 2019, por considerar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 41 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

que la misma se encuentra apegada a Derecho. **TERCERO:** Extender copia al recurrente del presente Acuerdo. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.15

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN AD REFERÉNDUM DEL "ACUERDO ENTRE QS STARS SERVICE 2024-UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (5 AÑOS V 6.0)", CON SUS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo Cardona, dio lectura a los oficios contentivos de:

✚ **OFICIO N° 468-2024-VRI-UNAH** 28 de junio, 2024 PhD **ODIR AARON FERNANDEZ FLORES** Rector de la UNAH Su Despacho Estimado Señor Rector, Tengo a bien dirigirme a usted, con el objeto de remitirle la **PROPUESTA QS STARS 2024- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (5 AÑOS V 6.0)**, con el propósito de que se someta a consideración ante el Honorable Consejo Universitario para su aprobación, **este Instrumento fue firmado ad referéndum**. Lo anterior en cumplimiento a la Ley Orgánica de la UNAH y el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH. El presente expediente contiene los siguientes documentos: **1. SEDI-OFFICIO No.145-2024** de fecha 20 de junio del 2024 a Rectoría; y este turnó a Secretaría General **OFICIO RU-No.952-2024** de fecha 21 de junio de 2024. **2. EXPEDIENTE EN SECRETARIA GENERAL SG-UC-35-06-2024** y a remitir la misma a la **Vicerrectoría Académica** mediante el **OFICIO SG-DACR-No 162-2024** de fecha 25 de junio del 2024. **3. OFICIO VRA-UNAH No.1011-2024**, de fecha 26 de junio del 2024. **4. OFICIO DL 739-2024**, contiene Dictamen de Asesoría Legal, de fecha 26 de junio del 2024. **5. OFICIO DD-219-2024**, que contiene **DICTAMEN No. DD-059-2024**, de fecha 26 de junio 2024. **6. OFICIO VRA-UNAH No.1019-2024**, de **VICERRECTORIA ACADEMICA** que contiene, **DICTAMEN VRA-UNAH No.073-2024**, de fecha 26 de junio de 2024. **7. OFICIO SEAF-796/2024**, consistente de dictamen de la **SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, de fecha 27 de junio 2024. **8. DICTAMEN FINAL VRI-23-2024** de esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI). **9. Documento de la PROPUESTA QS STARS 2024-UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (5 AÑOS V 6.0)**. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. Atentamente, (F y S) **JAVIER LOPEZ PADILLA**, Vicerrector de Relaciones Internacionales. **DICTAMEN FINAL VRI-23-2024** Vista y analizada la propuesta del **ACUERDO ENTRE QS STARS 2024-UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (5 AÑOS V 6.0)**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales se pronuncia en los términos siguientes: **POR TANTO** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 numerales 1), 2) y 3) de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 9, 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido de la iniciativa junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras: **DICTAMINA FAVORABLE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario que proceda a aprobar la **PROPUESTA DEL ACUERDO ENTRE QS STARS 2024-UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (5 AÑOS V 6.0)**. * * * Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C., 28 de junio del 2024. (F y S) **JAVIER LOPEZ PADILLA**, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 42 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-134-07-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación de la propuesta firmada *Ad-referéndum* del **“ACUERDO ENTRE QS STARS SERVICE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, con los dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Odir Aarón Fernández, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Convenio es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.16

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA “CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSITÀ CATTOLICA DEL SACRO CUORE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”, CON SUS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura del oficio contentivo de:

✚ **OFICIO N° 481-2024-VRI-UNAH** 04 de julio, 2024 PhD **ODIR AARON FERNANDEZ FLORES** Rector de la UNAH Su Despacho Estimado Señor Rector, Tengo a bien dirigirme a usted, con el objeto de remitirle el expediente de la **CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSITÀ CATTOLICA DEL SACRO CUORE y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con el propósito de que se someta a consideración ante el Honorable Consejo Universitario para su aprobación. Lo anterior en cumplimiento a la Ley Orgánica de la UNAH y el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH. El presente expediente contiene los siguientes documentos: **1. OFICIO NO.FCJ-119/2024**, de la facultad de Ciencias Jurídicas de fecha 03 de abril de 2024 a Secretaría General en el cual se solicita formalmente la gestión de la iniciativa de mérito. **2. EXPEDIENTE EN SECRETARIA GENERAL SG-UC-17-04-2024** y a remitir la misma a la **Vicerrectoría Académica** mediante el **OFICIO SG-DACR-N° 084- 2024** de fecha 08 de abril del 2024. **3. OFICIO VRA-UNAH No.681-2024**, a la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales de fecha 13 de mayo del 2024. **4. OFICIO DL 570-2024**, contiene Dictamen de Asesoría Legal, de fecha 24 de mayo del 2024. **5. OFICIO DD-174-2024**, que contiene **DICTAMEN No. DD-042-2024**, de fecha 23 de mayo 2024. **6. OFICIO VRA-UNAH No.1066-2024**, de **VICERRECTORIA ACADEMICA** que contiene, **DICTAMEN VRA-UNAH No.082-2024**, de fecha 03 de julio de 2024. **7. OFICIO SEAF-597-2024**, consistente de dictamen de la **SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, de fecha 29 de mayo 2024. **8. DICTAMEN FINAL VRI-26-2024** de esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI). **9.** Documento del **CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSITÀ CATTOLICA DEL SACRO CUORE y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración, Atentamente. (F y S) **JAVIER LOPEZ PADILLA**, Vicerrector de Relaciones Internacionales. **DICTAMEN FINAL VRI-26-2024** Vista y analizada la propuesta de la **CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSITÀ CATTOLICA DEL SACRO CUORE y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales se pronuncia en los términos siguientes: **POR TANTO** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 numerales 1), 2) y 3) de la Ley Orgánica de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 43 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

UNAH, los artículos 9, 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido de la iniciativa junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras: **DICTAMINA FAVORABLE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario que proceda a aprobar **LA CARTA DE ENTENDIMIENTO EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO "UNIVERSIDAD DE BUENAS PRACTICAS CONTRA EL ABANDONO EN CENTROAMERICA" ENTRE LA UNIVERSITÀ CATTÒLICA DEL SACRO CUORE DE MILAN, ITALIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**", * *
* Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C., 04 de julio del 2024. (F y S) **JAVIER LOPEZ PADILLA**, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-E-135-07-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación de la propuesta de la **"CARTA DE ENTENDIMIENTO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "UNIVERSIDAD DE BUENAS PRÁCTICAS CONTRA EL ABANDONO EN CENTROAMÉRICA", ENTRE LA UNIVERSITÁ CATTÓLICA DEL SACRO CUORE DE MILAN, ITALIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)"**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Ph.D Odir Aarón Fernández, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma de la presente Carta de Entendimiento. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación de la presente Carta de Entendimiento, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Convenio es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.17

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL "PROGRAMA ERASMUS+ ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ACCION CLAVE 1. MOVILIDAD EN LA FORMACION DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR, ENTRE ESTADOS MIEMBROS DE LA UE Y TERCEROS PAISES ASOCIADOS AL PROGRAMA Y TERCEROS PAISES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA ENTRE LA UNIVERSIDAD ALTINBAS Y LA UNAH", CON SUS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura del oficio contentivo de:

✚ **OFICIO N° 480-2024-VRI-UNAH** 04 de julio, 2024 PhD **ODIR AARON FERNANDEZ FLORES** Rector de la UNAH Su Despacho Estimado Señor Rector, Tengo a bien dirigirme a usted, con el objeto de remitirle el expediente del **PROGRAMA ERASMUS+ ACUERDO INTERSTITUCIONAL ACCIÓN CLAVE 1 MOVILIDAD EN LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y EL PERSONAL DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE Y TERCEROS PAÍSES ASOCIADOS AL PROGRAMA Y TERCEROS PAÍSES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA, ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALTINBAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con el propósito de que se someta a consideración ante el Honorable Consejo Universitario para su aprobación. Lo anterior en cumplimiento a la Ley Orgánica de la UNAH y el Reglamento de Procedimientos para la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 44 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH. El presente expediente contiene los siguientes documentos: **1. OFICIO No.015-2024-VR1-UNAH** de fecha 16 de enero del 2024, de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales a Secretaría General en el cual se solicita formalmente la gestión de la iniciativa de mérito. **2. EXPEDIENTE EN SECRETARIA GENERAL SG-UC-13-03-2024** y a remitir la misma a la Vicerrectoría Académica mediante el **OFICIO SG-DACR-Nº 057-2024** de fecha 04 de marzo del 2024. **3. OFICIO VRA-UNAH No.322-2024**, de fecha 12 de marzo del 2024, registro en VRA. **4. OFICIO DL 564-2024**, contiene Dictamen de Asesoría Legal, de fecha 24 de mayo del 2024. **5. OFICIO DD-155-2024**, que contiene **DICTAMEN No. DD-035-2024**, de fecha 16 de mayo 2024. **6. OFICIO VRA-UNAH No.1040-2024**, de **VICERRECTORIA ACADEMICA** que contiene, **DICTAMEN VRA-UNAH No.077-2024**, de fecha 27 de junio de 2024. **7. OFICIO SEAF-556-2024**, consistente de dictamen de la **SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, de fecha 24 de mayo 2024. **8. DICTAMEN FINAL VRI-25-2024** de esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI). **9. Documento del PROGRAMA ERASMUS+ ACUERDO INTERSTITUCIONAL ACCIÓN CLAVE 1 MOVILIDAD EN LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y EL PERSONAL DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE Y TERCEROS PAÍSES ASOCIADOS AL PROGRAMA Y TERCEROS PAÍSES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA, ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALTINBAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).** Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. Atentamente. (F y S) **JAVIER LOPEZ PADILLA**, Vicerrector de Relaciones Internacionales. **DICTAMEN FINAL VRI-25-2024** Vista y analizada la propuesta del **PROGRAMA ERASMUS+ ACUERDO INTERSTITUCIONAL ACCIÓN CLAVE 1 MOVILIDAD EN LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y EL PERSONAL DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE Y TERCEROS PAÍSES ASOCIADOS AL PROGRAMA Y TERCEROS PAÍSES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA, ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALTINBAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales se pronuncia en los términos siguientes: **POR TANTO** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 numerales 1), 2) y 3) de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 9, 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido de la iniciativa junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras: **DICTAMINA FAVORABLE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario que proceda a aprobar el **PROGRAMA ERASMUS+ ACUERDO INTERSTITUCIONAL ACCIÓN CLAVE 1 MOVILIDAD EN LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y EL PERSONAL DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE Y TERCEROS PAÍSES ASOCIADOS AL PROGRAMA Y TERCEROS PAÍSES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA, ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALTINBAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).** * * * Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C., 04 de julio del 2024. (F y S) **JAVIER LOPEZ PADILLA**, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-136-07-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación de la propuesta firmada *Ad-referéndum* del **“PROGRAMA ERASMUS+ ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ACCIÓN CLAVE 1, MOVILIDAD EN LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR, ENTRE ESTADOS MIEMBROS DE LA UE Y TERCEROS PAÍSES ASOCIADOS AL PROGRAMA Y TERCEROS PAÍSES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA ENTRE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 45 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

LA UNIVERSIDAD DE ALTINBAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)", con los dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Ph.D Odir Aarón Fernández, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Convenio es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.18

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED IBEROAMERICANA DE BIOECONOMÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (REBICAMCLI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS", CON SUS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura del oficio contentivo de:

✚ **OFICIO N° 488-2024-VRI-UNAH** 10 de julio, 2024 Ph.D **ODIR AARON FERNANDEZ FLORES** Rector de la UNAH Su Despacho Estimado Señor Rector, Tengo a bien dirigirme a usted, con el objeto de remitirle el expediente del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED IBEROAMERICANA DE BIOECONOMIA Y CAMBIO CLIMATICO (REBICAMCLI)**, con el propósito de que se someta a consideración ante el Honorable Consejo Universitario para su aprobación. Lo anterior en cumplimiento a la Ley Orgánica de la UNAH y el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH. El presente expediente contiene los siguientes documentos: **1. OFICIO C.L-CURLA-569-2023** de fecha 30 de octubre del 2023, de la Comisión Interventora del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico CURLA, a Secretaría General en el cual se solicita formalmente la gestión de la iniciativa de mérito. **2. EXPEDIENTE EN SECRETARIA GENERAL SG-UC-79-11-2023** y a remitir la misma a la **Vicerrectoría Académica** mediante el **OFICIO SG-DACR-N° 235-2023** de fecha 07 de noviembre del 2023. **3. OFICIO VRA-UNAH No.1489-2023**, de fecha 15 de noviembre del 2023, registro en VRA. **4. OFICIO DL 206-2024**, contiene Dictamen de Asesoría Legal, de fecha 06 de marzo del 2024. **5. OFICIO DD-091-2024**, que contiene **DICTAMEN No. DD-019-2024**, de fecha 12 de marzo 2024. **6. OFICIO VRA-UNAH No.1067-2024**, de **VICERRECTORIA ACADEMICA** que contiene, **DICTAMEN VRA-UNAH No.083-2024**, de fecha 03 de julio de 2024. **7. OFICIO SEAF-419-2024**, consistente de dictamen de la **SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, de fecha 19 de abril 2024. **8. DICTAMEN FINAL VRI-27-2024** de esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI). **9. Documento del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED IBEROAMERICANA DE BIOECONOMIA Y CAMBIO CLIMATICO (REBICAMCLI)**. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. Atentamente, (F y S) **JAVIER LOPEZ PADILLA**, Vicerrector de Relaciones Internacionales. **DICTAMEN FINAL VRI-27-2024** Vista y analizada la propuesta de la **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED IBEROAMERICANA DE BIOECONOMIA Y CAMBIO CLIMATICO (REBICAMCLI)**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales se pronuncia en los términos siguientes: **POR TANTO** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 numerales 1), 2) y 3) de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 9, 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 46 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido de la iniciativa junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras: **DICTAMINA FAVORABLE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario que proceda a aprobar el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED IBEROAMERICANA DE BIOECONOMÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (REBICAMCLI)**. * * * Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C., 10 de julio del 2024. (F y S) **JAVIER LOPEZ PADILLA**, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-137-07-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación de la propuesta del **“CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED IBEROAMERICANA DE BIOECONOMÍA Y CAMBIO CLIMATICO (REBICAMCLI)”**, con los dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Ph.D Odir Aarón Fernández, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco de Cooperación. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Convenio es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.19

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL “CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS (DIGER) PARA EL EQUIPAMIENTO DEL “PROGRAMA DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EMPRENDEDORES” (PRODITE), EN EL MARCO DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD CONTRATO DE PRÉSTAMO BID NO.4942/BL-HO”, CON SUS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura del oficio contentivo de:

✚ **Oficio VRA-UNAH No.1103-2024** 17 de julio de 2024 Doctor **ODIR AARÓN FERNÁNDEZ** Presidente del Consejo Universitario Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Su Oficina Estimado señor Presidente del Consejo Universitario: En cumplimiento del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH con otras instituciones, tengo a bien remitirle la documentación de la Propuesta de **“CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS (DIGER) PARA EL EQUIPAMIENTO DEL “PROGRAMA DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EMPRENDEDORES” (PRODITE), EN EL MARCO DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD CONTRATO DE PRÉSTAMO BID NO. 4942/BL-HO”**, impulsado por el Centro de Arte y Cultura (CAC-UNAH), enviado por la Rectoría mediante Oficio RU No. 884-2024 del 04 de junio de 2024 y remitido por la Secretaría General bajo el Oficio No. OFICIO SG-DACR-144-2024 del 05 de junio de 2024 para continuar con el proceso establecido. En ese sentido traslado el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 47 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

expediente que contiene los siguientes documentos: **1. DICTAMEN VRA-UNAH No.085-2024 2. OFICIO DL 595-2024 3. OFICIO DD No.0204-2024 4. Dictamen No. DD-054-2024 5. OFICIO SEAF No.768-2024 6. OFICIO SG-DACR No.144-2024 7. OFICIO RU No. 884-2024 8.** Documento de Convenio Específico de Colaboración. Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente le solicito dar por recibida la Propuesta e incluirla en la sesión del presente mes del honorable Consejo Universitario para su discusión y aprobación. Me suscribo de ustedes reiterándoles mis más altas muestras de consideración y estima. (F y S) **DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL**, Vicerrectora Académica a.i. **DICTAMEN VRA-UNAH No.085-2024** Sobre la Propuesta de **“CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS (DIGER) PARA EL EQUIPAMIENTO DEL “PROGRAMA DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EMPRENDEDORES” (PRODITE), EN EL MARCO DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD CONTRATO DE PRÉSTAMO BID NO. 4942/BL-HO”**, propuesta por el Centro de Arte y Cultura (CAC-UNAH), enviado por la Rectoría mediante Oficio RU NO. 884-2024 del 04 de junio de 2024. Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la Propuesta de **“CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS (DIGER) PARA EL EQUIPAMIENTO DEL “PROGRAMA DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EMPRENDEDORES” (PRODITE), EN EL MARCO DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD CONTRATO DE PRÉSTAMO BID NO. 4942/BL-HO”**, impulsado por el Centro de Arte y Cultura (CAC-UNAH), enviado por la Rectoría mediante Oficio RU NO. 884-2024 del 04 de junio de 2024 y remitido por la Secretaría General bajo el Oficio No. OFICIO SG-DACR-144-2024 del 05 de junio de 2024 para continuar con el proceso establecido. **POR TANTO:** La Vicerrectoría Académica, en cumplimiento de los Objetivos de la UNAH definidos en el Artículo 3 de su Ley Orgánica, particularmente en los numerales 3, y 5; y en uso de las atribuciones que la misma Ley le confiere en su Artículo 23 numeral 5)... **DICTAMINA:** Que obtenidos los dictámenes favorables del Departamento Legal, de la Dirección de Docencia y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), tal como lo estipula el Reglamento de procedimientos para la presentación, aprobación, firma, registro y gestión de convenios a suscribirse por la UNAH y otras instituciones, **ésta Vicerrectoría Académica DICTAMINA FAVORABLE para que el Consejo Universitario apruebe la Propuesta de “CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS (DIGER) PARA EL EQUIPAMIENTO DEL “PROGRAMA DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EMPRENDEDORES” (PRODITE), EN EL MARCO DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD CONTRATO DE PRÉSTAMO BID NO. 4942/BL-HO” y autorice al señor Rector de la UNAH para su firma.** Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veinte y cuatro. (F y S) **DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL**, Vicerrectora Académica a.i.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-138-07-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **“CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA DIRECCIÓN DE GESTION POR RESULTADOS (DIGER) PARA EL EQUIPAMIENTO DEL “PROGRAMA DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EMPRENDEDORES” (PRODITE), EN EL MARCO DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD CONTRATO DE PRÉSTAMO BID No.4942/BL-HD”**, con los dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 48 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Ph.D Odir Aarón Fernández, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Específico de Colaboración. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Convenio es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.20

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA "CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE FUNDACIÓN DREAMTOSUCCEED (SEÑOR ES CRECER) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS", CON SUS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura del oficio contentivo de:

✚ **OFICIO N° 508-2024-VRI-UN AH** 19 de julio, 2024 PhD **ODIR AARON FERNANDEZ FLORES** Rector de la UNAH Su Despacho Estimado Señor Rector, Tengo a bien dirigirme a usted, con el objeto de remitirle el expediente de la **CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE FUNDACIÓN DREAMTOSUCCEED (SOÑAR ES CRECER) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con el propósito de que se someta a consideración ante el Honorable Consejo Universitario para su aprobación. Lo anterior en cumplimiento a la Ley Orgánica de la UNAH y el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH. El presente expediente contiene los siguientes documentos: **1. OFICIO FI No.982** de fecha 24 de mayo de 2024, de la Facultad de Ingeniería a Secretaría General en el cual se solicita formalmente la gestión de la iniciativa de mérito. **2. EXPEDIENTE EN SECRETARIA GENERAL SG-UC-26-05-2024** y a remitir la misma a la **Vicerrectoría Académica** mediante el **OFICIO SG-DACR-N° 134-2024** de fecha 28 de mayo de 2024. **3. OFICIO VRA-UNAH No.818-2024**, de fecha 29 de mayo del 2024, registro en VRA. **4. OFICIO DL 674-2024**, contiene Dictamen de Asesoría Legal, de fecha 13 de junio del 2024. **5. OFICIO DD-184-2024**, que contiene **DICTAMEN No. DD-051-2024**, de fecha 03 de junio 2024. **6. OFICIO VRA-UNAH No.1154-2024**, de **VICERRECTORIA ACADEMICA** que contiene, **DICTAMEN VRA-UNAH No.090-2024**, de fecha 17 de julio de 2024. **7. OFICIO SEAF-641-2024**, consistente de dictamen de la **SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, de fecha 04 de junio 2024. **8. DICTAMEN FINAL VRI-28-2024** de esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI). **9. Documento de la CARTA ENTENDIMIENTO ENTRE FUNDACIÓN DREAMTOSUCCEED (SOÑAR ES CRECER) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. **Atentamente, (F y S) JAVIER LOPEZ PADILLA**, Vicerrector de Relaciones Internacionales. **DICTAMEN FINAL VRI-28-2024** Vista y analizada la propuesta de la **CARTA ENTENDIMIENTO ENTRE FUNDACIÓN DREAMTOSUCCEED (SOÑAR ES CRECER) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales se pronuncia en los términos siguientes: La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 numerales 1), 2) y 3) de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 9, 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido de la iniciativa junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras: **DICTAMINA FAVORABLE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario que proceda a aprobar la **CARTA ENTENDIMIENTO ENTRE FUNDACIÓN DREAMTOSUCCEED (SOÑAR ES CRECER) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 49 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

HONDURAS (UNAH)". * * * Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C., 19 de julio del 2024. (F y S) **JAVIER LOPEZ PADILLA**, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-E-139-07-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación de la propuesta de la **"CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE FUNDACIÓN DREAMTOSUCCEED (SOÑAR ES CRECER) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)"**, con los dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Ph.D Odir Aarón Fernández, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma de la presente Carta de Entendimiento. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Convenio es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.21

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE "ADENDA NO.2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI) Y LA UNOVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN, FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO (ETAPA III)", CON SUS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura del oficio contentivo de:

✚ **OFICIO N° 474-2024-VRI-UNAH** 02 de julio, 2024 **PhD ODIR AARON FERNANDEZ FLORES** Rector de la UNAH Su Despacho Estimado Señor Rector, Tengo a bien dirigirme a usted, con el objeto de remitirle la **ADENDA No. 2 CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO (ETAPA II)**, con el propósito de que se someta a consideración ante el Honorable Consejo Universitario para su aprobación. Lo anterior en cumplimiento a la Ley Orgánica de la UNAH y el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH. El presente expediente contiene los siguientes documentos: **1. OFICIO N°. 445.IPSD-UNAH** de fecha 30 de mayo del 2024 a Vicerrectoría Académica; y está turno a Secretaría General **OFICIO No. VRA-UNAH-878-2024** con fecha 04 de junio de 2024. **2. EXPEDIENTE EN SECRETARIA GENERAL SG-UC-29-06-2024** y a remitir la misma a la **Vicerrectoría Académica** mediante el **OFICIO SG-DACR-N° 145-2024** de fecha 05 de junio del 2024. **3. OFICIO VRA-UNAH No.894-2024**, de fecha 06 de junio del 2024. **4. OFICIO DL 727-2024**, contiene Dictamen de Asesoría Legal, de fecha 25 de junio del 2024. **5. OFICIO DD-210-2024**, que contiene **DICTAMEN No. DD-056-2024**, de fecha 24 de junio 2024. **6. OFICIO VRA-UNAH No.1010-2024**, de **VICERRECTORIA ACADEMICA** que contiene, **DICTAMEN VRA-UNAH**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 50 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

No.072-2024, de fecha 24 de junio de 2024. **7. OFICIO SEAF-809/2024**, consistente de dictamen de la **SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, de fecha 28 de junio 2024. **8. DICTAMEN FINAL VRI-24-2024** de esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI). **9.** Documento de la **ADENDA No. 2 CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO (ETAPA II)**. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. Atentamente, (F y S) **JAVIER LOPEZ PADILLA**, Vicerrector de Relaciones Internacionales. **DICTAMEN FINAL VRI-24-2024** Vista y analizada la propuesta de la **ADENDA No. 2 CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO (ETAPA II)**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales se pronuncia en los términos siguientes: **POR TANTO** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 numerales 1), 2) y 3) de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 9, 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido de la iniciativa junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras: **DICTAMINA FAVORABLE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario que proceda a aprobar la **ADENDA No. 2 CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO (ETAPA II)**. * * * Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C., 02 de julio del 2024. (F y S) **JAVIER LOPEZ PADILLA**, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-140-07-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación de la propuesta de la **“ADENDA No.2 CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO ETAPA II)”**, con los dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Ph.D Odir Aarón Fernández, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma de la presente Adenda No.2 Convenio Especifico de Cooperación. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación de la presente Adenda No.2, Convenio Específico de Cooperación, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Convenio es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 51 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

PUNTO No.22

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL “CONVENIO ESPECIFICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO (ID), CANAL DE DATOS (CD) Y DISCADO DIRECTO A EXTENSIONES DID (DIRECT INWARD DIALING) CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL) EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL NÚMERO CCI-71-2008, CON SUS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura del oficio contentivo de:

✚ **OFICIO VRA-UNAH No.1222-2024. Tegucigalpa, M.D.C. - 25 de julio, 2024. Doctor ODIR AARÓN FERNÁNDEZ, Presidente del Consejo Universitario UNAH.** Estimado señor Presidente del Consejo Universitario: Me place saludarle, desearle éxitos al frente de sus delicadas funciones e igualmente salud y bienestar al lado de los suyos. En cumplimiento del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH con otras instituciones, tengo a bien remitirle el expediente de la propuesta de **CONVENIO ESPECÍFICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO (ID), CANAL DE DATOS (CD) Y DISCADO DIRECTO A EXTENSIONES DID (DIRECT INWARD DIALING) CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA EMPRESA HONDURENA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL), EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL NÚMERO CCI-71-2008 CEPS-001-2024.** Se adjuntan los siguientes documentos: 1. DICTAMEN VRA-UNAH No.098-2024. 2. OFICIO DD No.256-2024. 3. DICTAMEN DD 071-2024. 4. OFICIO D.L. No.594-2024. 5. OFICIO SEAF No.971-2024. 6. OFICIO SG-DACR No.184-2024. 7. OFICIO RU No.1022-2024. 8. Documento de Convenio. **(F y S) DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA, VICERRECTORA ACADEMICA. DICTAMEN VRA-UNAH No.098-2024. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, VICERRECTORÍA ACADÉMICA.** Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los 26 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. Visto y Analizada en la Vicerrectoría Académica la Propuesta de **CONVENIO ESPECÍFICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO (ID), CANAL DE DATOS (CD) Y DISCADO DIRECTO A EXTENSIONES DID (DIRECT INWARD DIALING) CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL), EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL NÚMERO CCI-71-2008 / CEPS-001-2024.** En vista de lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de los objetivos de la UNAH definidos en el Artículo 3 de su Ley Orgánica particularmente en el numeral 4; y en uso de las Atribuciones que la misma Ley le Confiera en su Artículo No. 23 numeral 5), la Vicerrectoría Académica. DICTAMINA: Después de haber obtenido dictámenes favorables del Departamento Legal, Secretaría de Administración y Finanzas (SEAF) y la Dirección de Docencia tal como lo estipula el Reglamento de procedimientos para la presentación, aprobación, firma, registro y gestión de convenios a suscribirse por la UNAH y otras instituciones, esta Vicerrectoría Académica dictamina FAVORABLE para que el Consejo Universitario apruebe el **CONVENIO ESPECÍFICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO (ID), CANAL DE DATOS (CD) Y DISCADO DIRECTO A EXTENSIONES DID (DIRECT INWARD DIALING) CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL), EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL NÚMERO CCI-71-2008 / CEPS- 001-2024** y autorice al señor Rector para su firma. **(F Y S) DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA, VICERRECTORA ACADEMICA.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 52 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-141-07-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación de la propuesta de la **“CONVENIO ESPECÍFICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO (ID), CANAL DE DATOS (CD) Y DISCADO DIRECTO A EXTENSIONES DID (DIRECT INWARD DIALING) CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL), EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL No. CCI-71-2008/CEPS-001-2024”**, con los dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Ph.D Odir Aarón Fernández, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Específico. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio Específico, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Convenio es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 23

PERMISOS A DOCENTES:

Para dar inicio a este punto, la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura a los dictámenes contentivos de:

- a) **DICTAMEN No. 023-2024. FECHA:** 21 JUNIO 2024. **DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:** SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO POR MOTIVO DE CONTINUAR CURSANDO SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS EN LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA FLORIDA, ESTADOS UNIDOS. Cuenta con financiamiento por el Programa de Becas Fulbrighth Laspau, para Profesores Universitarios. **QUIEN(ES) REFRENDA(N) SOLICITUD:** DOCTOR BRYAN OBED LARIOS LÓPEZ PhD. Decano de la Facultad de Ciencias DOCTORA EKATERINA CRISTINA BONILLA Directora de la Escuela de Microbiología. **CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: CANDY MANUELA CARBAJAL GONZALES. CATEGORIA:** Profesor Titular II. **No. DE EMPLEADO:** 11362. **DEPENDENCIA:** Departamento de Microbiología. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** Del 02 de agosto del 2024 al 01 de agosto del 2025. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** En virtud de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario, **recomienda:** Autorizar la renovación del permiso sin goce de sueldo del 02 de agosto del 2024 al 01 de agosto del 2025, a la Doctora **CANDY MANUELA CARBAJAL GONZÁLEZ**, Profesor Titular II en la Escuela de Microbiología, dependiente de la Facultad de Ciencias, **POR MOTIVO DE CONTINUAR CURSANDO SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS EN LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA FLORIDA, ESTADOS UNIDOS.** Cuenta con financiamiento por el programa de becas Fulbrighth Laspau, para Profesores Universitarios. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: **1.** Artículo 80 de la Constitución de la República; **2.** Artículo 177, literal i-) del Estatuto del Docente Universitario. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C., 24, junio, 2024. **(F y S) ABOG. EDUARDO BENJAMIN PINEDA, DEPTO. ESTRATEGIA LABORAL, (F y S) VoBo ABOG. CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO SEDP.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 53 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

La Presidencia sometió a discusión el presente permiso. Suficientemente discutido. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-142-07-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Dictamen No.023-2024 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentivo de la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 02 de agosto del año 2024 hasta el 01 de agosto del año 2025, a la **DRA. CANDY MANUELA CARBAJAL GONZALES**, Profesor Titular II del Departamento de Microbiología dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar cursando sus estudios de Doctorado en Ciencias Biomédicas en la Universidad Internacional de la Florida, Estados Unidos. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- b) DICTAMEN No. 024-2024. FECHA:** 27 JUNIO 2024. **DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD: SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO POR MOTIVOS PERSONALES. QUIEN(ES) REFRENDA(N) SOLICITUD:** ABOGADA ERLINDA ESPERANZA FLORES Decana a.i. de la Facultad de Ciencias Jurídicas. ABOGADO MIGUEL FRANCISCO MACIAS MONTES Jefe de Departamento de la Carrera de Teoría e Historia. **CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: MARJORY VENECIA SEVILLA GONZALEZ. CATEGORIA:** Profesor por Hora Nombrado I (Horario I). **No. DE EMPLEADO:** 15406. **DEPENDENCIA:** Departamento de Teoría e Historia del Derecho. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** Del 29 de junio del 2024 al 29 de junio del 2025. **RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** En virtud de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario, **recomienda:** Autorizar el permiso sin goce de sueldo del 29 de junio del 2024 al 29 de junio del 2025, a la Máster **MARJORY VENECIA SEVILLA GONZALEZ**, Profesor por Hora Nombrado I (Horario I) en el Departamento de Teoría e Historia del Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, **por motivos personales. Cabe mencionar esta solicitud fue recibida sin seguir los parámetros de tiempo establecidos para su solicitud. IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: **1.** Artículo 80 de la Constitución de la República; **2.** Artículo 177, literal c-) del Estatuto del Docente Universitario. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C., 27, junio, 2024. (F y S) **ABOG. EDUARDO BENJAMIN PINEDA, DEPTO. ESTRATEGIA LABORAL, (F y S) VoBo ABOG. CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO SEDP.**

La Presidencia sometió a discusión el presente permiso. Suficientemente discutido. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-143-07-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Dictamen No.024-2024 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentivo de la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del **29 de junio del año 2024 hasta el 29 de junio del año 2025**, a la **Msc. MARJORY VENECIA SEVILLA GONZALEZ**, Profesor por Hora, Nombrado I (Horario I) del Departamento de Teoría e Historia del Derecho dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, por motivos personales. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- c) DICTAMEN No. 025-2024. FECHA:** 27 JUNIO 2024. **DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD: SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO PARA ATENDER ASUNTOS DE ÍNDOLE PERSONAL. QUIEN(ES) REFRENDA(N) SOLICITUD:** ABOGADA HANYI SARAHÍ



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 54 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

ACOSTA REYES Subdirectora de Recursos Humanos UNAH-VS, MÁSTER MARÍA LOURDES MADRID ORELLANA Jefe de Departamento de Pedagogía UNAH-VS. **CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: JESSIE MARBELLA PALACIOS MOLINA. CATEGORIA:** Profesor por Hora Nombrado I (Horario I). **No. DE EMPLEADO:** 10790. **DEPENDENCIA:** Departamento de Pedagogía. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** Del 21 de mayo del 2024 al 21 de mayo del 2025. **Por instrucciones del Abogado Carlos Daniel Sánchez Lozano, se cambió la fecha de retorno para que se reincorpore a partir del inicio del período y no en las vacaciones. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** En virtud de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario, **recomienda: Autorizar por última vez la renovación del permiso sin goce de sueldo del 21 de mayo del 2024 al 21 de mayo del 2025**, a la Licenciada **JESSIE MARBELLA PALACIOS MOLINA**, Profesor por Hora Nombrados I (Horario I), en el Departamento de Pedagogía, dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula UNAH-VS, **para Atender Asuntos de Índole Personal. IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: **1.** Artículo 80 de la Constitución de la República; **2.** Artículo 177, literal d-) del Estatuto del Docente Universitario. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C., 27, junio, 2024. (F y S) **ABOG. EDUARDO BENJAMIN PINEDA, DEPTO. ESTRATEGIA LABORAL, (F y S) VoBo ABOG. CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO SEDP.**

La Presidencia sometió a discusión el presente permiso. Suficientemente discutido. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-144-07-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Dictamen No.025-2024 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contenido de la solicitud de renovación de permiso sin goce de sueldo a partir del **21 de mayo del año 2024 hasta el 21 de mayo del año 2025**, a la Lic. **JESSIE MARBELLA PALACIOS MOLINA**, Profesor por Hora, Nombrado I (Horario I) del Departamento de Pedagogía dependiente de UNAH – Valle de Sula, para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

d) DICTAMEN No. 026-2024. FECHA: 02 JULIO 2024. **DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD: SOLICITUD DE PERMISO POR MOTIVOS PERSONALES. QUIEN(ES) REFRENDA(N) SOLICITUD:** MÁSTER MILTHON MOISÉS REYES SOSA Director UNAH-COMAYAGUA, MÁSTER NORA ERIBERTA ALCANTARA VILLATORO Jefe Departamento Econo-Administrativo. **CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: CELVIN LEODAN VALLADARES. CATEGORIA:** Profesor Titular II. **No. DE EMPLEADO:** 7883. **DEPENDENCIA:** Departamento Econo-Administrativo. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** Del 09 de septiembre del 2024 al 09 de septiembre del 2025. **RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** En virtud de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario, **recomienda:** Autorizar el permiso sin goce de sueldo del 09 de septiembre del 2024 al 09 de septiembre del 2025, al Máster **CELVIN LEODAN VALLADARES**, Profesor Titular II, en Departamento Econo-Administrativo, dependiente del Centro Universitario de la Región Central CURC, **Por Motivos Personales. IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: **1.** Artículo 80 de la Constitución de la República; **2.** Artículo 177, literal c-) del Estatuto del Docente Universitario. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C., 02, julio,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 55 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

2024. (F y S) **ABOG. EDUARDO BENJAMIN PINEDA, DEPTO. ESTRATEGIA LABORAL, (F y S) VoBo ABOG. CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO SEDP.**

La Presidencia sometió a discusión el presente permiso. Suficientemente discutido. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-145-07-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Dictamen No.026-2024 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contenido de la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del **09 de septiembre del año 2024 hasta el 09 de septiembre del año 2025**, al **Msc. CELVIN LEODAN VALLADARES**, Profesor Titular II del Departamento de Econo-Administrativo dependiente del Centro Universitario Regional del Centro, (UNAH-CURC), por motivos personales. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- e) **DICTAMEN No. 027-2024. FECHA: 01 JULIO 2024. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD: PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE INTERCAMBIO CULTURAL “PARTICIPATE LEARNING” COMO DOCENTE, ADEMÁS DE RECIBIR CAPACITACIONES DE TÉCNICAS METODOLÓGICAS PEDAGÓGICAS APLICADAS EN LA EDUCACIÓN, EN USA. QUIEN(ES) REFRENDA(N) SOLICITUD: MÁSTER MILTHON MOISÉS REYES SOSA Director del Centro Universitario Regional del Centro CURC, LIC. RÓMULO ENRIQUE GARCÍA CABEZAS Jefe de Departamento Humanidades y Artes del CURC. CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: WIDALYS MARIEL HERNÁNDEZ MORADEL. CATEGORIA: PROFESOR AUXILIAR. No. DE EMPLEADO: 3198. DEPENDENCIA: Departamento de Lenguas Extranjeras-Humanidades y Artes del CURC. PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: Del 25 de julio del 2024 al 25 de julio 2025. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: En virtud de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario, **recomienda:** Autorizar el permiso sin goce de sueldo del 25 de julio del 2024 al 25 de julio 2025, a la Licenciada **WIDALYS MARIEL HERNANDEZ MORADEL**, Profesor auxiliar a Tiempo Completo, en el Departamento de Lenguas Extranjeras, dependiente del Centro Regional Universitario del Centro CURC, **para participar en el Programa de Intercambio Cultural “Participate Learning” como Docente, además de recibir Capacitaciones de Técnicas Metodológicas Pedagógicas Aplicadas en la Educación, en USA. IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: **1.** Artículo 80 de la Constitución de la República; **2.** Artículo 177, literal c-) del Estatuto del Docente Universitario. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C., 01, julio, 2024. (F y S) **ABOG. EDUARDO BENJAMIN PINEDA, DEPTO. ESTRATEGIA LABORAL, (F y S) VoBo ABOG. CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO SEDP.****

La Presidencia sometió a discusión el presente permiso. Suficientemente discutido. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-146-07-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Dictamen No.027-2024 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contenido de la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del **25 de julio del año 2024 hasta el 25 de julio del año 2025**, a la **Msc. WIDALYS MARIEL HERNÁNDEZ MORADEL**, Profesor Auxiliar, del Departamento de Lenguas Extranjeras, dependiente del Centro Regional Universitario del Centro (UNAH-CURC), para participar en el Programa de Intercambio Cultural “Participate Learning” como Docente, además de recibir Capacitaciones Técnicas Metodológicas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 56 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

Pedagógicas Aplicadas en la Educación, en USA. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- f) **DICTAMEN No. 028-2024. FECHA:** 2 JULIO 2024. **DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:** SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO PARA ASUNTOS DE ÍNDOLE PERSONAL. **QUIEN(ES) REFRENDA(N) SOLICITUD:** ABG. HANYI SARAHÍ ACOSTA REYES Subdirectora de Recursos Humanos UNAH-VS, MÁSTER WALTER GEOVANNY JEREZANO MEDRANO Jefe de Departamento de Física UNAH-VS. **CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: OSCAR MAURICIO TRIGUEROS MIRANDA. CATEGORIA:** Profesor por Hora Nombrado I (Horario I). **No. DE EMPLEADO:** 11896. **DEPENDENCIA:** Departamento de Física UNAH-VS. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** Del 11 de septiembre del 2024 al 12 de septiembre del 2025. **RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** En virtud de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario, **recomienda:** Autorizar **POR ÚLTIMA VEZ** la renovación del permiso sin goce de sueldo del 11 de septiembre del 2024 al 12 de septiembre del 2025, al Máster **OSCAR MAURICIO TRIGUEROS MIRANDA**, Profesor por Hora Nombrado I (Horario I), en el Departamento de Física dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula UNAHVS, para **asuntos de índole personal. IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: **1.** Artículo 80 de la Constitución de la República; **2.** Artículo 177, literal d-) del Estatuto del Docente Universitario. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, M.D.C., 02, julio, 2024. (F y S) **ABOG. EDUARDO BENJAMIN PINEDA, DEPTO. ESTRATEGIA LABORAL, (F y S) VoBo ABOG. CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO SEDP.**

La Presidencia sometió a discusión el presente permiso. Suficientemente discutido. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-E-147-07-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Dictamen No.028-2024 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contenido de la solicitud de renovación de permiso sin goce de sueldo a partir del **11 de septiembre del año 2024 hasta el 12 de septiembre del año 2025**, al **Msc. OSCAR MAURICIO TRIGUEROS MIRANDA**, Profesor por Hora Nombrado I (Horario I) del Departamento de Física en UNAH-VS, para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- g) **DICTAMEN No. 029-2024. FECHA:** 03 JULIO 2024. **DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:** RENOVACIÓN DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO PARA ATENDER ASUNTOS DE ÍNDOLE PERSONAL. **QUIEN(ES) REFRENDA(N) SOLICITUD:** ABG. HANYI SARAHÍ ACOSTA REYES Subdirectora de Recursos Humanos, LIC. PATRICIA MURILLO GUTIERREZ Jefe Departamento de Periodismo UNAH-VS. **CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: ANA RUTH CUEVA FLORES. CATEGORIA:** Profesor Titular II. **No. DE EMPLEADO:** 14153. **DEPENDENCIA:** Departamento de Periodismo UNAH-VS. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** Del 24 de julio del 2024 al 23 de julio del 2025. **RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** En virtud de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario, **recomienda:** Autorizar la renovación del permiso sin goce de sueldo del 24 de julio del 2024 al 23 de julio del 2025., a la Máster **ANA RUTH CUEVA FLORES**, Profesor Titular II, en el Departamento de Periodismo,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 57 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula, UNAH-VS, para **ATENDER ASUNTOS DE ÍNDOLE PERSONAL. IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: **1.** Artículo 80 de la Constitución de la República; **2.** Artículo 177, literal d-) del Estatuto del Docente Universitario. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C., 03, julio, 2024. (F y S) **ABG. EDUARDO BENJAMIN PINEDA, DEPTO. ESTRATEGIA LABORAL, (F y S) VoBo ABG. CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO SEDP.**

La Presidencia sometió a discusión el presente permiso. Suficientemente discutido. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-148-07-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Dictamen No.029-2024 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentivo de la solicitud de renovación de permiso sin goce de sueldo por un año a partir del **24 de julio del año 2024 hasta el 23 de julio del año 2025**, a la **Msc. ANA RUTH CUEVA FLORES**, Profesor Titular II del Departamento de Periodismo en UNAH-VS, para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

h) DICTAMEN No. 030 B-2024. FECHA: 04 JULIO 2024. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD: SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO PARA ATENDER ASUNTOS DE ÍNDOLE PERSONAL. QUIEN(ES) REFRENDA(N) SOLICITUD: ABG. HANYI SARAHÍ ACOSTA REYES Subdirectora de Recursos Humanos UNAH-VS, DOCTOR ROBERTO EDUARDO MEDRANO ESPAÑA Departamento de Medicina Clínico Integral DMCI-EUCS/UNAH-VS. CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: BEZNER OMAN PAZ CASTELLANOS. CATEGORIA: Profesor Titular I Medio Tiempo. No. DE EMPLEADO: 2584. DEPENDENCIA: Departamento de Medicina Clínico Integral DMCI-EUCS/UNAH-VS. PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: Del 17 de junio del 2024 al 17 de junio 2025. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: En virtud de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario, **recomienda: Autorizar el permiso sin goce de sueldo del 17 de junio del 2024 al 17 de junio 2025, a la Máster **BEZNER OMAN PAZ CASTELLANOS**, Profesor Titular I Medio Tiempo en la Carrera de Medicina, dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH-VS, **Para atender asuntos de índole personal. IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: **1.** Artículo 80 de la Constitución de la República; **2.** Artículo 177, literal c-) del Estatuto del Docente Universitario. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C., 04, julio, 2024. (F y S) **ABOG. EDUARDO BENJAMIN PINEDA, DEPTO. ESTRATEGIA LABORAL, (F y S) VoBo ABOG. CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO SEDP.****

La Presidencia sometió a discusión el presente permiso. Suficientemente discutido. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-149-07-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Dictamen No.030 B-2024 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentivo de la solicitud de permiso sin goce de sueldo por un año a partir del **17 de julio del año 2024 hasta el 17 de julio del año 2025**, al **Msc. BEZNER OMAN PAZ CASTELLANOS**, Profesor Titular I, Medio Tiempo del Departamento de Medicina Clínico Integral DMCI-EUCS/UNAH-VS, para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 58 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- i) **DICTAMEN No. 031-2024. FECHA: 09 JULIO 2024. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD: SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO POR MOTIVOS DE ÍNDOLE PERSONAL PARA ATENDER A SUS HIJAS MENORES DE CINCO AÑOS. QUIEN(ES) REFRENDA(N) SOLICITUD: MÁSTER PERLA SIMONS MORALES Decana de la Facultad de Ciencias Médicas, DRA. XARAH ELENNE MEZA MARTÍNEZ Departamento de Psiquiatría. CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: ANA MELISSA PAGOAGA VÁSQUEZ. CATEGORIA: Profesor Titular II Medio Tiempo. No. DE EMPLEADO: 14679. DEPENDENCIA: Departamento de Psiquiatría. PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: Del 11 de julio del 2024 al 11 de julio del 2025. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: En virtud de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario, **recomienda: Autorizar POR ÚLTIMA VEZ la renovación del permiso sin goce de sueldo del Del 11 de julio del 2024 al 11 de julio del 2025, a la Doctora ANA MELISSA PAGOAGA VÁSQUEZ, Profesor Titular II a Medio Tiempo, en el Departamento de Psiquiatría, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, por motivos de índole personal para atender a sus hijas menores de cinco años. IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: 1. Artículo 80 de la Constitución de la República; 2. Artículo 177, literal d-) del Estatuto del Docente Universitario. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, M.D.C., 09, julio, 2024. (F y S) ABG. EDUARDO BENJAMIN PINEDA, DEPTO. ESTRATEGIA LABORAL, (F y S) VoBo ABG. CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO SEDP.****

La Presidencia sometió a discusión el presente permiso. Suficientemente discutido. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-E-150-07-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Dictamen No.031-2024 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contenido de la solicitud de extensión de permiso sin goce de sueldo por un año a partir del 11 de julio del año 2024 hasta el 11 de julio del año 2025, a la Dra. ANA MELISSA PAGOAGA VÁSQUEZ, Profesor Titular II, Medio Tiempo del Departamento de Psiquiatría dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, por motivos de índole personal para atender a sus hijas menores de cinco años. SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."

- j) **DICTAMEN No. 032-2024. FECHA: 09 JULIO 2024. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD: SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA Y TECNOLOGÍAS ESPECIALIDAD EN ENSEÑANZA DE LENGUAS EN ENTORNOS DIGITALES EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID. QUIEN(ES) REFRENDA(N) SOLICITUD: MÁSTER JAIME NEFTALÍ DEMOSTENES VALERÍO FORTÍN Director a.i. UNAH-TEC-DANLI, MÁSTER ÁGUEDA CHÁVEZ GARCÍA Jefe de Departamento de Humanidades y Artes UNAH-TEC-DANLI. CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: ROY EDGARDO MERCADO MONTALVAN. CATEGORIA: Profesor Auxiliar. No. DE EMPLEADO: 7893. DEPENDENCIA: Departamento de Humanidades y Artes. PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: Del 01 de agosto del 2024 al 01 de agosto 2025. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: En virtud de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario, **recomienda: Autorizar la renovación del permiso sin goce de sueldo del 01 de agosto del 2024 al 01 de agosto 2025, al****



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 59 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024

Máster **ROY EDGARDO MERCADO MONTALVAN**, Profesor Auxiliar, en el Área de Lenguas Extranjeras, dependiente del Centro Universitario Tecnológico UNAH/TEC/DANLÍ, **para realizar estudios de Maestría en Lingüística y Tecnologías Especialidad en Enseñanza de Lenguas en Entornos Digitales en la Universidad Complutense de Madrid. IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: **1.** Artículo 80 de la Constitución de la República; **2.** Artículo 177, literal d-) del Estatuto del Docente Universitario. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C., 09, julio, 2024. (F y S) **ABG. EDUARDO BENJAMIN PINEDA, DEPTO. ESTRATEGIA LABORAL, (F y S) VoBo ABG. CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO SEDP.**

La Presidencia sometió a discusión el presente permiso. Suficientemente discutido. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-151-07-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Dictamen No.032-2024 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentivo de la solicitud de extensión de permiso sin goce de sueldo por un año a partir del **01 de agosto del año 2024 hasta el 01 de agosto del año 2025**, al **Msc. ROY EDGARDO MERCADO MONTALVAN**, Profesor Auxiliar del Departamento de Humanidades y Artes en UNAH-TEC DANLÍ, para realizar estudios de Maestría en Lingüística y Tecnologías con Especialidad en Enseñanza de Lenguas en Entornos Digitales en la Universidad Complutense de Madrid. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

k) DICTAMEN No. 033-2024. FECHA: 16 JULIO 2024. **DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:** SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO PARA CONTINUAR CURSANDO ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE UTAH, ESTADOS UNIDOS. **QUIEN(ES) REFRENDA(N) SOLICITUD:** MÁSTER EDUARDO JOAQUÍN GROSS MUÑOZ Decano a.i. de la Facultad de Ingeniería, MÁSTER JUNIOR ALEXIS REYES SÁNCHEZ Jefe de Departamento de Ingeniería Civil. **CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE:** JOSE FRANCISCO CASTEJON VILLALOBO. **CATEGORIA:** Profesor Titular I. **No. DE EMPLEADO:** 15668. **DEPENDENCIA:** Departamento de Ingeniería Civil. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** Del 11 septiembre 2024 al 10 de septiembre 2025. **RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** En virtud de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario, **recomienda:** Autorizar la renovación del permiso sin goce de sueldo del 11 septiembre 2024 al 10 de septiembre 2025, al Máster **JOSE FRANCISCO CASTEJON VILLALOBOS**, Profesor Titular I del Departamento de Ingeniería Civil, dependiente de la Facultad de Ingeniería, **para continuar cursando Estudios de Doctorado en la Universidad Estatal de UTAH, Estados Unidos. IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: **1.** Artículo 80 de la Constitución de la República; **2.** Artículo 177, literal d-) del Estatuto del Docente Universitario. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C., 16, julio, 2024. (F y S) **ABOG. EDUARDO BENJAMIN PINEDA, DEPTO. ESTRATEGIA LABORAL, (F y S) VoBo ABOG. CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO SEDP.**

La Presidencia sometió a discusión el presente permiso. Suficientemente discutido. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-152-07-2024. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Dictamen No.033-2024 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentivo de la solicitud de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 60 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024*

renovación de permiso sin goce de sueldo por un año a partir del **11 de septiembre del año 2024 hasta el 10 de septiembre del año 2025**, al **Msc. JOSÉ FRANCISCO CASTEJON VILLALOBOS**, Profesor Titular I del Departamento de Ingeniería Civil dependiente de la Facultad de Ingeniería, para continuar cursando estudios de Doctorado en la Universidad Estatal de UTAH, Estado Unidos. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.24

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO: CU-E-008-07-2024.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, en carácter de moción solicitó: "Les pediría que nos dispensaran la elaboración, lectura, discusión y aprobación del acta de esta sesión, y poderla presentar en la sesión siguiente, el acta correspondiente sin perjuicio de que los Acuerdos son de Ejecución Inmediata, la Secretaría se compromete a eso, les solicitaría su aprobación si están de acuerdo por favor, gracias." Suficientemente discutida la dispensa. Se aprobó por unanimidad.

PUNTO No.25

CIERRE DE LA SESION.

Finalmente, el Presidente Ph.D Odir Aaron Fernández, concluyó: "Solamente anunciarles que es muy probable que haya una Convocatoria a otro Consejo Extraordinario antes del Ordinario, porque tenemos un tema que resolver, se acuerdan aquel punto de la Vicerrectoría que estuvimos discutiendo de los Puntajes; todavía están trabajando, y no podíamos aguardar más pero tiene que ser analizado, visto, considerado, y aprobado, antes del próximo en la primera quincena del próximo mes, por el tema de las matrículas, el proceso que se va a desarrollar, entonces van a ser convocados, probablemente como va a ser tal vez dos puntos, ese y tema de una aprobación de un Convenio que está trabajando la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, es muy seguro que lo vamos a hacer virtual, porque esa movilización genera una complicación, y son puntos muy cortos la verdad, entonces ya les dejo anunciado, no sé cuándo porque tenemos que tener esos dictámenes y mandárselos a ustedes con tiempo, entonces ya cuando tengamos todo eso hacemos la Convocatoria del próximo Consejo."

Seguidamente la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, expresó: "Solo quiero saber si se dieron cuenta de cómo están distribuidos y si entendemos por qué estamos distribuidos así verdad, es para la articulación de la unidad entre profesor y estudiante, Decano, o Director, verdad, entonces no dijeron nada, entonces."

El Presidente Ph.D Odir Aaron Fernández, expresó: "La idea es para que puedan discutir los puntos, porque aquí se necesita esa articulación de docentes, estudiantes, y autoridades, porque entiendo que cuando una moción se presenta desde una Facultad, es la Facultad no es la Autoridad, de hecho siéntanse en esa confianza jóvenes Consejeros, Consejeros Docentes, para poder impulsar estas propuestas, articulen trabajen para que nos traigan propuestas acá, propuestas conjuntas de mejora porque son puntos que nos van a fortalecer como institución, y esa es la idea para que discutan, presenten, sientan esa confianza porque son un equipo, esto es un trinomio en donde autoridades, docentes, y estudiantes, podemos impulsar buenas propuestas. Igual el almuerzo va a estar listo verdad, entonces así para que estén listos, así que muchas gracias, damos cerrada la Sesión 11:36 AM., del día de hoy miércoles 31 de julio de 2024."



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 61 de 61
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-008-07-2024
31 de Julio de 2024*

La Presidencia cerró la sesión a las 11:36(hrs) de la mañana.


Ph.D. ODIR AARON FERNANDEZ FLORES
PRESIDENTE

PRESIDENCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO


CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA
SECRETARIA

SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO